ACTA NÚMERO (57) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las doce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiséis, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, síndica procuradora y los C.C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA, PROFA. DOLORES ESTHER SOL RODRÍGUEZ, RIGOBERTO AGUILAR ESQUER, MTRA. NANCY JANETH VIZCARRA YOCUPICIO, LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO, MTRO. EDUARDO ARMENTA CÁZARES, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, ROBERTO ENCINAS ACOSTA, C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA, ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ, JORGE LUIS GARCÍA DE LEÓN MORALES, LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX, LIC. VICTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM, MTRA. ÍNDIRA ESMERALDA MIRANDA CRUZ, LIC. JESÚS ADOLFO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. MTRO. RAFAEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, que fuera convocada a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Comenta el C. presidente municipal: "Buenas tardes síndica procuradora, compañeras regidoras, regidores, secretario del Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de septiembre del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Gracias presidente, con su permiso. Integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día LUNES 28 SEPTIEMBRE del año en curso, a las 12:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, instalación y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores número 55 Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2026 y número 56 Solemne del 15 de septiembre de 2026.
4. Presentación del Informe Mensual del estado de la Administración Municipal, que presenta el C. presidente municipal, correspondiente al período del 01 al 31 de agosto de 2026.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a las siguientes

pensiones: Pensión mensual complementaria del 10% equivalente a $1,675.40 de la pensión por invalidez temporal otorgada por el ISSSTESON, a favor de la C. Luz Armida Sañudo Ruelas. Pensión mensual complementaria del 17.5% equivalente a $1,462.78 de la pensión por viudez otorgada por el ISSSTESON, a favor de la C. María Cecilia García Morales. Pensión mensual complementaria del 30% equivalente a $4,858.71 de la pensión por invalidez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. Francisco Javier Valenzuela Soto. Pensión mensual complementaria del 37.5% equivalente a $5,932.60 de la pensión por vejez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres. Pensión mensual complementaria del 25% equivalente a $3,296.01 de la pensión por vejez otorgada por el ISSSTESON a favor del C. Marco Antonio Salazar Gámez.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado: "Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa", como una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como el acuerdo de creación que regula su organización, objeto, patrimonio, órganos de gobierno, facultades, funcionamiento, administración, vigilancia y demás disposiciones contenidas en el mismo, ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez".

Enseguida comenta el C. presidente municipal: "En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia".

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: "Gracias presidente, con su permiso. Regidora Socorro Valenzuela Vidriales, solicitó justificación por encontrarse en salida de emergencia fuera de la ciudad. Señor presidente le informo que se encuentran presentes 19 de los 23 integrantes de este Ayuntamiento".

2.- En relación al punto número dos del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto, relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: "Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 19 de 23 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión ordinaria de Cabildo. Gracias".

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores número 55 Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2026 y número 56 Solemne del 15 de septiembre de 2026. "Se les hizo llegar anexa a su citación el acta número 55 Extraordinaria, de fecha 07 de septiembre del año 2026, si tienen algún comentario, adelante".

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Adelante regidor".

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "Con su permiso Ayuntamiento, yo quiero hacer una corrección, es en el último párrafo de la página 19, voy a leer el párrafo para señalar donde está la falta, error que yo mencioné, dice: Enseguida expresa el C. regidor Mtro. Eduardo Armenta Cázares: Con su permiso Ayuntamiento, voy a iniciar con los comentarios, un segundo, respecto al informe a mí me gustaría, me tocó leerlo, dedique un poco de tiempo y pues creo que es el necesario y me gustaría informar que detecté alrededor de 80 errores ortográficos y de redacción, palabras mochas, falta de letras, falta de acentos, entre otros, se los haré llegar en la lista para su corrección si lo consideran que pudiera ayudar de algo, no sé si los vayan a presentar o no. En la página 5 dice, que de los ejes rectores de, los ejes de rectores de la sociedad financiera son las políticas de estricto gasto y a mí me preocupa que los gastos sean denotado en medios de comunicación ¿no?, esos gastos son excesivos por lo que refiere a rendiciones de cuentas, pues yo sigo esperando la auditoría de los baños del mercado municipal entre otras cosas, en el renglón número 5 dice palabras muchas, lo correcto es palabras mochas ¿no?, para que por favor puedan hacer esa adecuación dentro del último párrafo, de la página 19. Es cuanto".

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Gracias regidor".

Pregunta el C. presidente municipal: "¿Listo?".

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Listo".

Menciona el C. presidente municipal: "De igual forma se les hizo llegar el acta número 56".

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Primero vótela".

Comenta el C. presidente municipal: "¡Ah, perdón!".

Enseguida expresa el C. presidente municipal: "No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 55 de sesión extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2026, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (302): "SE APRUEBA EL**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026".

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Con 19 votos a favor, se aprueba por unanimidad".

Interviene para comentar el C. presidente municipal: "De igual forma se les hizo llegar el acta número 56 de sesión solemne de fecha 15 de septiembre del 2026, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 56 de sesión solemne, de fecha 15 de septiembre de 2026, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (303): "SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026".**

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Con 19 votos a favor, se aprueba por unanimidad".

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la presentación del Informe Mensual del Estado de la Administración Municipal, que presenta el C. presidente municipal, correspondiente al período del 01 al 31 de agosto de 2026: "Se les presenta el Informe Mensual del Estado de la Administración Municipal correspondiente al período del 01 al 31 de agosto del 2026, con la presentación de este informe damos cumplimiento a lo que mandata la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Muchas gracias".

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a las siguientes pensiones: Pensión mensual complementaria del 10% equivalente a $1,675.40 de la pensión por invalidez temporal otorgada por el ISSSTESON, a favor de la C. Luz Armida Sañudo Ruelas. Pensión mensual complementaria del 17.5% equivalente a $1,462.78 de la pensión por viudez otorgada por el ISSSTESON, a favor de la C. María Cecilia García Morales. Pensión mensual complementaria del 30% equivalente a $4,858.71 de la pensión por invalidez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. Francisco Javier Valenzuela Soto. Pensión mensual complementaria del 37.5% equivalente a $5,932.60 de la pensión por vejez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres. Pensión mensual complementaria del 25% equivalente a $3,296.01 de la pensión por vejez otorgada por el ISSSTESON a favor del C. Marco Antonio Salazar Gámez: "Tiene la palabra el C. Lic. Juan Carlos Cota Soto, regidor presidente de la Comisión de Asuntos Laborales. Adelante regidor".

Enseguida expresa el C. Lic. Juan Carlos Cota Soto, regidor presidente de la Comisión de Asuntos Laborales: "Sí, buenos días, con su permiso alcalde, con su permiso síndica, compañeros regidores, medios de comunicación y personal que nos

acompaña el día de hoy. Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales respecto a la pensión complementaria por invalidez temporal que otorga ISSSTESON a favor de la C. Luz Armida Sañudo Ruelas. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, Lic. Juan Carlos Cota Soto, Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge Luis García de León, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez, quien nos fue turnado para su estudio y posteriormente su dictamen, donde se solicita la pensión complementaria por invalidez temporal que otorga el ISSSTESON a cargo de la C. Luz Armida Sañudo Ruelas, derivada del oficio no. D.J. 334/2025, que con fecha 04 de noviembre del año del 2025, se recibió de la Dirección Jurídica, donde solicita el complemento de la parte proporcional equivalente al 10% que es igual a la cantidad $1,675.40; ya que se recibió por parte resolutivo del ISSSTESON a la cantidad equivalente de $9,214.88 de su sueldo; motivo por el cual se procede a turnarlo a la Comisión de Asuntos Laborales, para que su respectivo dictamen, así también el oficio no. 1537, expediente 14/2025 con fecha 07 de noviembre del 2025, recibido por parte de la Secretaría de este H. Ayuntamiento del Municipio, en el cual solicita la complementaria a favor de la C. Luz Armida Sañudo Ruelas, para que a su brevedad posible sea estudiado, analizado y dictaminado para estar en condiciones y darle seguimiento a lo correspondiente. Nos pasamos a antecedentes. Que en reunión celebrada por la comisión de regidores, la Comisión de Asuntos Laborales, con fecha 16 de diciembre del 2025, se analizó la solicitud de pensión complementaria, la resolución del ISSSTESON y los escritos dirigidos a la comisión por la Dirección Jurídica, de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, en relación a la pensión complementaria de la cantidad de $1,675.40 de la pensión por invalidez temporal, otorgada por el ISSSTESON a favor de la C. Luz Armida Sañudo Ruelas; para que una vez que sean estudiados, analizados, dictaminados y una vez teniendo el dictamen respectivo, se haga llegar a la Secretaría para estar en condiciones de darle el seguimiento legal y emitir un dictamen correspondiente conforme a lo siguiente. Resolutivos. Resolutivo número 1.- En cuanto a la pensión otorgada por el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado de Sonora, el ISSSTESON, por pensión por invalidez temporal a favor de la C. Luz Armida Sañudo Ruelas, mediante la resolución del ISSSTESON, de fecha 22 de abril del presente año, por un periodo de 11 de diciembre del 2024 al 11 de diciembre del 2026, se desprende que dicha institución le otorgó una pensión correspondiente del 55% equivalente a la cantidad de $9,214.88 de su sueldo, corroborando que con dictamen, mediante el cual el ISSSTESON otorga la pensión por invalidez de $9,214.88 y se requiere la aprobación de este H. Ayuntamiento por el equivalente del 10%, a la cantidad de $1,675.40 como pensión complementaria. Tal y como se desprende del punto número 2 de los considerandos de resolución del ISSSTESON a que letra dice: Que el Artículo 71 de la Ley 38 reformada, establecido que se otorgará la pensión por invalidez a los trabajadores que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, si hubiese contribuido al instituto cuando menos 10 años. Número 2.- Por lo anterior expuesto, este H. Ayuntamiento deberá asumir el pago del tiempo efectivamente laborado, correspondiente al porcentaje que representa el tiempo que no cotizó ante el ISSSTESON; por lo tanto, como le hace constar la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento que se ha prestado, que ha prestado sus servicios en su último cargo como secretaria adscrita de esta Secretaría de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con una antigüedad de 21 años, 04 meses,

20 días. Número 3.- Tal y como se desprende de los considerandos, dictamen de relación de solicitud de pensión por invalidez temporal formulada por la C. Luz Armida Sañudo Ruelas, después de haberse realizado el estudio correspondiente por la Sección de Análisis del Departamento de Pensiones y Jubilaciones del ISSSTESON, referente a las aportaciones realizadas por el fondo de pensiones para la C. Luz Armida Sañudo Ruelas, que acumuló un total de 17 años, 02 meses, 00 días; así mismo según el Artículo 71 de la Ley 38 reformada, establece que se otorga la pensión por invalidez a los trabajadores que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas a su desempeño o de su empleo o si hubiese contribuido al instituto cuando menos por 10 años. Número 4.- La Comisión de Asuntos Laborales, solicitamos a este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, aprobar la solicitud de pensión complementaria de la pensión por invalidez temporal, por un periodo del día 11 de diciembre del 2024 al día 11 de diciembre del 2026, otorgada por el ISSSTESON a favor de la C. Luz Armida Sañudo Ruelas, correspondiente a una pensión mensual equivalente al 10% que es la cantidad de $1,675.40. Número 5.- En consecuencia, y se determina que el pago correspondiente deberá realizarse con efecto retroactivo a partir de la fecha de la resolución del ISSSTESON, en virtud que el derecho del beneficiario nace desde ese momento, de conformidad con el Artículo 82, de la Ley 38 del Instituto Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. Firman los integrantes de Asuntos Laborales, los compañeros Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge García de León, maestra y un servidor.

Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, Lic. Juan Carlos Cota Soto, Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge Luis García de León, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez, a quienes nos fue turnado para su estudio y posteriormente su dictamen, de acuerdo al oficio recibido por parte de la Secretaría de este H. Ayuntamiento con número de oficio 2321, del expediente: 14/2026, que con fecha 02 de junio del 2026, y por la Dirección Jurídica con número de oficio D.J. 230/2026, fecha 01 de junio del 2026, referente a la solicitud de pensiones complementarias por viudez con el porcentaje 17.5, esa es equivalente a la cantidad de $1,462.78; ya que se recibió un resolutivo por parte del ISSSTESON con el porcentaje del 67.5%, que es equivalente a la cantidad $8,358.77 de su sueldo regulado ponderado, esa solicitud presentada por la C. María Cecilia García Morales, esposa del Señor Alfonso Gómez Baños, con fecha 04 de marzo del 2026. Antecedentes.

1.- Que en reunión celebrada la comisión de regidores mencionada, con fecha 21 de septiembre del 2026, se analizó la solicitud y propuesta presentada a este H. Ayuntamiento, por parte de la C. María Cecilia García Morales, esposa de cujus C. Alfonso Gómez Baños, mismo que al momento de su deceso se encontraba como parte activa de este H. Ayuntamiento, solicitud referente a la pensión complementaria por viudez, la resolución del ISSSTESON con fecha del 03 de octubre del 2025 y los escritos dirigidos a esta comisión por parte de la Dirección Jurídica y de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, en relación de la solicitud de pensión complementaria por viudez por el 17.5 % que es equivalente a la cantidad de $1,475 por la pensión por viudez otorgada por el ISSSTESON del 67.5, que esta es equivalente a la cantidad de $8,358.77 a favor de la C. María Cecilia García Morales; para que a su vez sean estudiados, analizados y

dictaminados, una vez teniendo el dictamen respectivo, se haga llegar a la Secretaría y estar en condiciones de darle el seguimiento legal y emitir el dictamen correspondiente a conforme lo siguiente. Resolutivos. Número 1.- De lo anterior se desprende que la cónyuge, C. María Cecilia García Morales, tiene el derecho que se le otorgue la pensión complementaria por viudez, toda vez que, como acredita en los documentos anexa, era la esposa del trabajador activo, C. Alfonso Gómez Baños, que al momento de su fallecimiento. Número 2.- Por lo anteriormente expuesto este H. Ayuntamiento deberá asumir el pago del tiempo efectivamente laborado correspondiente al porcentaje que el tiempo que no cotizó ante el ISSSTESON; por lo tanto, como lo hace constar la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, que el C. Alfonso Gómez Baños presentó sus servicios a este H. Ayuntamiento, por un espacio de 28 años, 11 meses, 26 días, siendo el último cargo como policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora. Aclarando que la complementaria se otorga únicamente por omisiones del tiempo laborado de este H. Ayuntamiento. Número 3.- En consecuencia, se aprueba la pensión complementaria por viudez a favor de la C. María Cecilia García Morales, y se determina el pago correspondiente, que deberá realizarse con efecto retroactivo a partir de la fecha del fallecimiento del trabajador activo, a partir de la fecha del fallecimiento, en virtud que el derecho de la beneficiaria nace desde el momento, de conformidad con el Artículo 82 de la Ley 38 del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales del ISSSTESON. Número 4.- La Comisión de Asuntos Laborales, solicitamos a este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, aprobar la solicitud de complementaria por pensión por viudez a favor de la C. María Cecilia García Morales, correspondiente a una pensión mensual, por la cantidad complementaria de $1,462.75 de su sueldo regulado ponderado. Número 5.- Este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora y el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado de Sonora y el instituto que legalmente corresponda, serán responsables de dar cumplimiento a esta resolución conforme a derecho. Firman los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, los compañeros Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge García de León Morales, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra y la C.P. Rosa Alicia Ortega. Pasamos al siguiente dictamen.

Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales respecto a la pensión complementaria por la pensión por invalidez otorgada por el ISSSTESON a favor del C. Francisco Javier Valenzuela Soto. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, Lic. Juan Carlos Cota Soto, Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge Luis García de León, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra, la contadora Rosa Alicia Ortega, a quien nos fue turnado para posteriormente su análisis y dictamen, se solicita la pensión complementaria por pensión por invalidez, otorgada por el ISSSTESON para el C. Francisco Javier Valenzuela Soto, derivada del número de oficio D.J. 381/2026, de fecha 04 de septiembre del 2026, recibido de la Dirección Jurídica, donde se solicita el complemento por parte proporcional al 30% equivalente a la cantidad $4,800, perdón, $4,858.71; ya que se recibió resolutivo por parte del ISSSTESON por el equivalente a la cantidad de $11,336.99 de su sueldo, motivo el cual se desprende turnarlo a la Comisión de Asuntos Laborales para que posteriormente lo dictaminen, así mismo también el oficio no. 2669 del expediente 14/2026 de fecha 18 de septiembre del 2026, recibido por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento del

Municipio, en el cual solicita pensión complementaria a favor del C. Francisco Javier Valenzuela Soto para que a su brevedad posible sea estudiado, analizado y dictaminado para estar en condiciones y darle seguimiento a lo correspondiente. Antecedentes. Que en reunión celebrada la Comisión de Asuntos Laborales, los regidores de la comisión, con fecha 21 de septiembre del 2026, se analizó la pensión complementaria de la resolución del ISSSTESON y los escritos dirigidos de esta comisión por parte de la Dirección Jurídica y de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, en relación a la pensión complementaria por la cantidad de $4,858.71 de la pensión por invalidez otorgada el ISSSTESON a favor del C. Francisco Javier Valenzuela Soto; para que una vez sea estudiado, analizado y dictaminado y una vez teniendo el dictamen respectivamente se haga llegar a la Secretaría y estar en condiciones de darle seguimiento legal y emitir correspondiente conforme a lo siguiente. Nos pasamos a la resolución.

Número 1.- En cuanto a la pensión otorgada del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, el ISSSTESON, pensión por invalidez a favor del C. Francisco Javier Valenzuela Soto, mediante la resolución del ISSSTESON con fecha 28 de abril del presente año, se desprende que dicha institución se le otorgó la pensión correspondiente al 70% equivalente a la cantidad de $11,336.99 de su sueldo, corroborando que el dictamen mediante el ISSSTESON se otorga la pensión por invalidez, por la cantidad de $11,336.99 y se requiere la aprobación de este H. Ayuntamiento por el 30% que es, equivale a la cantidad de $4,858.71 como pensión complementaria. Tal y como se desprende del punto número 2 de los considerandos de resolución del ISSSTESON a que a letra dice: Que el Artículo 71 de la Ley 38 Reformada, establece que se otorga pensión por invalidez a los trabajadores que se inhabiliten física o temporalmente a causas ajenas del desempeño de su cargo o de su empleo o si hubiese contribuido al instituto cuando menos 10 años. Número 2.- Por lo anterior expuesto este H. Ayuntamiento deberá asumir el pago efectivamente laborado, correspondiente al porcentaje que presenta el tiempo que no cotizó ante el ISSSTESON; por lo tanto, como lo hace constar la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, que ha prestado sus servicios en su último cargo como policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con una antigüedad de 32 años, 10 meses, 18 días. Número 3.- Tal y como se desprende de los considerandos del dictamen, en relación a la solicitud de pensiones por invalidez formulada por el C. Francisco Javier Valenzuela Soto, después de haberse realizado un estudio correspondientemente el Análisis del Departamento de Pensiones y Jubilaciones del ISSSTESON, referentes a las aportaciones realizadas por el fondo de pensiones por el C. Francisco Javier Valenzuela Soto, acumuló un total de 22 años, 07 meses, 00 días; así mismo según el Artículo 71 de la Ley 38 Reformada, establece que se otorga la pensión por invalidez a los trabajadores que se inhabiliten física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo, si hubiese contribuido al Instituto cuando menos 10 años. Número 4.- La Comisión de Asuntos Laborales, solicitamos a este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, aprobar la solicitud de pensión complementaria por invalidez, otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. Francisco Javier Valenzuela Soto, correspondiente a una pensión mensual complementaria que equivale al 30% y la cantidad es de $4,858.71 de su sueldo. Número 5.- En consecuencia, y se determina que el pago correspondiente deberá realizarse con retroactivo a partir de la fecha de la resolución del ISSSTESON, en virtud que el derecho del beneficiario nace desde ese

momento, de conformidad con el Artículo 82 de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. Firman los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, compañero Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge García de León, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra y la contadora Rosa Alicia Ortega. Pasamos al siguiente dictamen.

Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, respecto a la pensión complementaria de la pensión por vejez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres. Los integrantes de Asuntos Laborales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, Lic. Juan Carlos Cota Soto, Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge Luis García de León, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio, C.P. Rosa Alicia Ortega, a quien nos fue turnado para su estudio y posteriormente su dictamen, donde se solicita la pensión complementaria de la pensión por vejez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres, derivada del oficio no. D.J. 347/2026, de fecha 20 de agosto del 2026, signado por la Dirección Jurídica donde solicita el complemento del 37.5% por parte proporcional, equivalente a la cantidad de $5,932.60; ya que se recibió resolutivo del ISSSTESON por parte del 62.5%, que es equivalente a la cantidad de $9,886.66 de su sueldo; motivo por el cual se procede a turnarlo a la Comisión de Asuntos Laborales, para que su respectivo dictamen, así también oficio no. 2600, del expediente 14/2026, con fecha 24 de agosto del 2026, en el cual el C. secretario de este H. Ayuntamiento, solicita el complemento de la pensión por vejez, a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres, para que a su brevedad posible sea estudiado, analizado y dictaminado y estar en condiciones de darle seguimiento que legalmente corresponden. Antecedentes. Que en reunión celebrada, la Comisión de Asuntos Laborales, los regidores de esta comisión, de fecha 21 de septiembre del 2026, se analizó la solicitud de pensiones complementarias, para que la resolución del ISSSTESON y los escritos dirigidos a esta comisión por la Dirección Jurídica y la Secretaría de este H. Ayuntamiento, en la relación de la solicitud de pensión por vejez complementaria del 37.5%, que es equivalente a la cantidad $5,932.60 pensión por vejez otorgada al ISSSTESON, a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres; para que una vez sean estudiados, analizados y dictaminados, que una vez teniendo el dictamen respectivo se haga llegar a la Secretaría para estar en condiciones y darle el seguimiento legal y emitir el dictamen correspondiente a lo siguiente. Resolución.

Número 1.- En cuanto a la pensión otorgada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, el ISSSTESON por vejez, a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres, mediante la resolución del ISSSTESON de fecha 30 de octubre del 2025, se desprende que dicha Institución le otorgó una pensión correspondiente a la cantidad de $9,887.66 de su sueldo regulado ponderado, así también complementar el 100% de su sueldo regulado ponderado, corroborando que el dictamen mediante el ISSSTESON se otorga la pensión por vejez por la cantidad de $9,887.66 y se requiere la aprobación de $5,932.60, como pensión complementaria. Tal y como se desprende del punto número 2 de los considerandos de la resolución del ISSSTESON que a la letra dice: Que el Artículo 69 de la Ley 38 reformada vigente, establece que tienen derecho a la pensión por vejez los trabajadores, que habiendo cumplido 55 años y tuviesen 15 años de servicio como mínimo o al igual de tiempo a la

contribución del Instituto o a la antigua Dirección General de Pensiones del Estado. Número 2.- Por lo anterior expuesto, este H. Ayuntamiento deberá asumir el pago que efectivamente correspondiente al porcentaje que representa el tiempo que no cotizó ante el ISSSTESON; por lo tanto, como lo hace constar la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, que ha prestado sus servicios por un tiempo, por un espacio de 31 años, 03 meses, 25 días, siendo su último cargo como vigilante, adscrito a esta Secretaría de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento. Número 3.- Tal y como se desprende de los considerandos el dictamen de resolución de la solicitud de complemento de pensiones por vejez, formuladas por el C. Carlos Alberto Avilés Torres, después de haberse realizado el estudio correspondiente la Sección de Análisis y Departamento de Pensiones y Jubilaciones del ISSSTESON, referentes a las aportaciones realizadas del Fondo de Pensiones por el C. Carlos Alberto Avilés Torres, donde acumuló un total de 21 años, 05 meses, 00 días; así mismo el Artículo 69 de la Ley 38 reformada de los trabajadores, de los trabajadores que habiendo cumplido los 55 años de edad y tuviesen 15 años de servicio como mínimo o al igual del tiempo a la contribución al instituto, para que dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley 38 del ISSSTESON. Número 4.- En consecuencia, se aprueba la pensión por vejez complementaria a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres y se determina que el pago correspondiente deberá realizarse con efecto retroactivo, a partir de la fecha del nacimiento que nace la pensión, en virtud que el derecho del beneficiario nace del momento, que de conformidad al Artículo 82 de la Ley 38 del ISSSTESON. Número 5.- La Comisión de Asuntos Laborales, solicitamos a este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, aprobar la solicitud de pensión complementaria a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres, correspondiente a una pensión mensual de complementaria por la cantidad de $5,932.60 de su sueldo regulado ponderado, para obtener su 100% como su sueldo regulado ponderado. Firman los compañeros de la comisión Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge García de León, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra y la compañera Rosa Alicia Ortega. Ya nos vamos al último.

Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, respecto a la pensión complementaria de la pensión por vejez otorgada al ISSSTESON a favor del C. Marco Antonio Salazar Gámez. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, Lic. Juan Carlos Cota Soto, Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge Luis García de León Morales, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra Yocupicio, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez, a quien nos fue turnado para su estudio y posteriormente su dictamen, donde solicita la pensión complementaria de la pensión por vejez, otorgada por el ISSSTESON a favor del C. Marco Antonio Salazar Gámez, derivada del oficio no. D.J. 352/2026, que con fecha 27 de agosto del año 2026, signado por la Dirección Jurídica donde solicita el complemento del 25% por parte proporcional equivalente a la cantidad de $3,296.01; ya que se recibió el resolutivo por parte del ISSSTESON por el 75% equivalente a la cantidad de $9,888.05 de su sueldo, motivo por el cual se desprende turnarlo a la Comisión de Asuntos Laborales para su respectivo dictamen, así también el número de oficio 2616, del expediente 14/2026, con fecha 28 de agosto del 2026, en el cual el C. secretario de este H. Ayuntamiento, solicita el complemento de la pensión por vejez a favor del C. Marco Antonio Salazar Gámez, que a su brevedad posible sea estudiado, analizado y dictaminado para estar en condiciones y darle seguimiento a lo correspondiente. Antecedentes. Que en reunión celebrada la

Comisión de Regidores de la Comisión de Asuntos Laborales, con fecha 21 de septiembre del 2026, se analizó la solicitud de pensión complementaria, la resolución del ISSSTESON y los escritos dirigidos a esta Comisión por la Dirección Jurídica y la Secretaría de este H. Ayuntamiento, en relación a la solicitud por pensión por vejez complementaria del 25%, equivalente a la cantidad de $3,296.01 a favor de la pensión por vejez del C. Marco Antonio Salazar Gámez, para que una vez sean estudiados, analizados y dictaminados y una vez teniendo el dictamen respectivo, se haga llegar a la Secretaría para estar en condiciones de darle el seguimiento legal y emitir el dictamen correspondiente a conforme lo siguiente. Vamos a los resolutivos. Número 1.- En cuanto a la pensión otorgada por el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de Trabajadores del ISSSTESON, pensión por vejez a favor del C. Marco Antonio Salazar Gámez, mediante la resolución del ISSSTESON de fecha 28 de abril del 2026, se desprende que dicha institución otorga la pensión por la cantidad de $9,888.05 correspondiente al 75% de su sueldo regulado ponderado, así también para complementar el 25% de su sueldo regulado ponderado, corroborando que el dictamen mediante el ISSSTESON otorga la pensión por vejez por la cantidad de $9,888.05 y se requiere la aprobación de la cantidad de $3,296.01 como pensión complementaria. Tal y como se desprende del punto número 2 de los considerandos, la resolución del ISSSTESON que a letra dice: Que el Artículo 69 de la Ley 38 reformada vigente, establece que tienen derecho a la pensión por vejez los trabajadores, que habiendo cumplido 55 años y tuviesen más de 15 años de servicio como mínimo o al igual del tiempo a la contribución ante el Instituto o a la antigua Dirección General de Pensiones del Estado. Número 2.- Por lo anterior expuesto este H. Ayuntamiento deberá asumir el pago del tiempo efectivamente laborado correspondiente al porcentaje del tiempo que no se cotizó ante el ISSSTESON; por lo tanto, como lo hace constar la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento que ha prestado sus servicios por un espacio de 35 años, 00 meses, 24 días. Siendo último el cargo como policía, adscrito a la secretaria de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento. Número 3.- Tal y como se desprende de los considerandos del dictamen, de la relación de la solicitud complemento por vejez formulada por el C. Marco Antonio Salazar Gámez, después de haberse realizado el estudio correspondiente para la Sección de Análisis del Departamento de Pensiones y Jubilaciones del ISSSTESON, referentes a las aportaciones realizadas por el Fondo de Pensiones, para el C. Marco Antonio Salazar Gámez, acumuló un total de 26 años, 01 mes, 00 días; así mismo según el Artículo 69 de la Ley 38 Reformada Vigente establece que tienen derecho a pensión por vejez los trabajadores, que habiendo cumplido 55 años de edad y tuvieran 15 años de servicio como mínimo o al igual el tiempo a la contribución del Instituto o para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley 38 del ISSSTESON. Número 4.- En consecuencia, se aprueba la pensión por vejez complementaria, a favor del C. Marco Antonio Salazar Gámez, y se determina el pago correspondiente que deberá realizarse con retroactivo, a partir de la fecha del nacimiento de la pensión, en virtud que el derecho del beneficiario nace desde el momento que en conformidad del Artículo 82 de la Ley 38 del ISSSTESON. Número 5.- La Comisión de Asuntos Laborales, solicitamos a este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, aprobar la solicitud de pensión por vejez complementaria, a favor del C. Marco Antonio Salazar Gámez, correspondiente a un pago mensual complementaria por la cantidad de $3,291.01 de su sueldo regulado ponderado, para que obtener su 100% de su sueldo regulado ponderado. Firman los integrantes de la comisión, compañero

Rigoberto Aguilar Esquer, Jorge García de León, Mtra. Nancy Janeth Vizcarra y la compañera Rosa Alicia Ortega. Es cuanto alcalde".

Comenta el C. presidente municipal: "A consideración de ustedes los presentes dictámenes para sus comentarios".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien, solo informo que vamos a aplicar el artículo de las seis participaciones, según el 109 para hacer más ágil esto ¿no?, informarle que quien no se escriba en las seis participaciones, ya no podrá participar. Iniciamos, regidor Eduardo Armenta, regidora Rosa Alicia Ortega, dos nada más, adelante".

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "Con su permiso Ayuntamiento. Como lo he reiterado en otras ocasiones, creo que nuestra chamba, nuestro compromiso, es revisar los documentos que nos pasan al Ayuntamiento ¿no?, al Cabildo aquí en este caso, los regidores no somos unos levanta manos, tenemos el compromiso de revisar, reitero mi preocupación de las áreas administrativas, que no revisen bien su trabajo, porque aquí debe ser un entregable pues revisado ¿no?, revisado y si nosotros como regidores nos dormimos en los laureles, pasa a perjudicar a una persona ¿no?, en lo particular con este tipo de pensiones, voy a hablar en lo particular por cada dictamen, voy a empezar con el de la señora María Cecilia García Morales, que es esposa ¿no?, del señor Alfonso Gómez Bolaños, que es una pensión complementaria por viudez ¿no?, es la viuda; en este en este dictamen, el que acaba de leer aquí mi compañero Carlos Cota, que se le otorga por pensión complementaria por viudez, un 17.5%, que es equivalente a $1,462.78 de la pensión otorgada por el ISSSTESON, que es del equivalente, ISSSTESON le otorga el 67.5% por $8,358.77; me genera una duda de la que determinó este Ayuntamiento, que es del 17.5% que equivale a $1,462.78, si revisamos el antecedente de la resolución de ISSSTESON para mayor facilidad y claridad y esclarecimiento, en cuanto que el 100% ponderado son $12,383.36, estoy de acuerdo que el 67.5% son $8,358.77 lo que determinó ISSSTESON, pero donde no me cuadran los números son los que hace el Ayuntamiento, que dice que el 17.5% son $1,462.78, a mí me resulta $2,167.088, o sea, $704.30 menos de los que se les debe otorgar correctamente esta persona, ¿qué significa esto? O sea, a mí es alarmante porque si aquí levantamos la mano todos, esta persona recibe $704.00 menos al mes, es una persona que seguramente le alcanza para pagar servicios básicos, que le va a hacer la diferencia en la despensa, entonces esa es la responsabilidad de nosotros como servidores públicos, estas revisiones la hicimos en conjunto, me comentaba Rosita Ortega, que pues les pasan los dictámenes a quemarropa ¿no?, y por eso nos tomamos la libertad de estudiar esto y pues me preocupa ¿no?, que esto se hagan al chilazo los dictámenes, se pasen, ahí les va, no toman el tiempo necesario en este Ayuntamiento los regidores de analizar, por eso pasan este tipo de errores ¿no?, eso es cuanto al respecto ¿no?, del dictamen de esta persona. Luego voy a continuar con el dictamen de Francisco Javier Valenzuela, un segundo, Francisco Javier Valenzuela, en el, en este es un dictamen de pensión por invalidez, en el considerando tercero y cuarto, dice que esta, este Ayuntamiento va a abordar los análisis, discusión y aprobación de los asuntos relacionados con pensiones por vejez de los trabajadores activos y jubilados, tanto en el considerando tercero, como en el cuarto, pero ese

dictamen no corresponde a una pensión por vejez, corresponde a una pensión por invalidez, entonces le voy a pedir a Jurídico, que corrija esos dictámenes o a la Comisión de lo Laboral, porque lo correcto es que refieran a pensiones por invalidez, están mal los considerandos ¿no?; y me genera otra duda también y me gustaría que lo llevaran a reflexión, el Ayuntamiento dicen los antecedentes que le reconoce 32 años, 10 meses, si lo redondeamos son 33 años y el ISSSTESON le otorga el 70 y el Ayuntamiento el 30, que le da el 100%, si yo me voy a la tabla de la Ley de ISSSTESON del Artículo 71, refiere que le corresponde un equivalente al 95% y no al 100, me gustaría ahí que lo checaran, si hay algún error o no, que se analice, porque a mí me hace ruido ¿no? En lo que respecta a eso, sigo con el siguiente, Luz Armida, voy a seguir con el de Luz Armida Sañudo Ruelas, que es una pensión complementaria por invalidez temporal, el considerando cuarto del dictamen dice igual, que es para una pensión de vejez, de personal jubilado y esta no es una pensión por vejez, es una pensión por invalidez, entonces le voy a pedir a Jurídico, que verifique el considerando cuarto y que lo revisen bien al hacer estos dictámenes, por favor. Luego me voy a ir al dictamen de Carlos Alberto, Carlos Alberto Avilés Torres, que es una pensión por vejez, igual es mi duda sobre los porcentajes, aquí recursos humanos le reconoce 31 años, el Artículo 69 de la ley dice en su tabla que le correspondería un 88% del sueldo, cuando hemos determinado un 100, si hay algún error me gustaría que lo analizara Cabildo, perdón, en lo particular la Dirección Jurídica para ver si esto es correcto ¿no? Voy a continuar, un segundo y voy a terminar con el del señor Marco Antonio Salazar Gámez, al respecto se le otorga el 100%, pero ahí se acredita un, 35 años de servicio, ahí se le otorga el 100%, no me genera ninguna duda ¿no?, porque ahí se acredita a como me marca la Ley del ISSSTESON, si hay alguna observación valiosa en lo que estoy generando pediría por favor que se tomaran en cuenta y las anomalías detectadas en los considerandos, pues no es un se me afigura y en los porcentajes sacados de $704.00 menos a la persona viuda, les pido por favor que lo ajusten, porque si fuera cualquier persona creo que le va a afectar mucho y en la condición de la señora, pues me gustaría que recibiera lo que a como derecho le corresponde. Es cuanto".

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Adelante Rosa Alicia, regidora Rosa Alicia Ortega".

Interviene para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: "Muy buenos días, con su permiso señor presidente, secretario, síndica y todas las compañeras y compañeros de Cabildo, así como todas las personas que nos acompañan. Pues sí, ya me comentó Eduardo la situación, efectivamente pues sí estuvimos comentando al respecto y yo sí hice observaciones en su momento, aquí no me va a dejar mentir mi presidente de la comisión, donde a veces tenemos que nos faltan requisitos y dentro de ellos está el talón de pago de la persona, porque tenemos que saber exactamente lo que vale ¿no?, lo que gana, perdón, hay situaciones donde también nos citan y nos citan en el momento ¿sí?, nos citan de un día para otro, no tenemos la información ¿sí?, como para revisarla en tiempo y forma y pues a veces sí caemos en el error ¿no?, de no checar exactamente lo que viene, porque nos manejamos también a veces de lo que maneja ISSSTESON ¿sí?, y de que hay la confianza y todo ¿sí?, pero tenemos que hacer cambios ¿no?, ya se los dije yo en su momento, también ahí a la comisión de que evitemos que se nos hagan observaciones ¿verdad?, por qué todo está nada más en leer

con tiempo, no podemos seguir recibiendo una información en el momento, que les urge, porque ya viene la sesión ordinaria o extraordinaria, entonces todo nos los mandan para ya ¿sí?, y como es mucho número, son leyes, son situaciones de ISSSTESON y no tenemos una información completa, pues a veces sí vamos a caer en eso del error, pero qué bueno que también hay observaciones y que se pueden corregir, entonces yo quiero agregar eso de que yo sí hice, incluso el presidente me dijo, Rosy, para la siguiente, cuenta con los talones de pago como debe de ser ¿sí?, porque es más fácil tener una información completa, que estar adivinando ¿verdad?, o nada más confiando en lo que el ISSSTE dice, ISSSTESON, cuando sabemos muy bien que ISSSTESON tiene nada más una parte pagada y esa otra parte es ahí donde se detecta siempre el problema y esa es la otra parte que nosotros no tenemos a veces en tiempo y forma, ese es mi comentario. Es cuanto".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Gracias. A ver, va a participar el presidente de la comisión y luego sobre el mismo tema, adelante".

Comenta el C. regidor, Lic. Juan Carlos Cota Soto: "Sí, referente al tema, pues mira; efectivamente como lo veo ¿no?, y no es de ahora que siempre las manifestaciones que vienen por parte de los compañeros y se entiende que es de, pues de otra bancada ¿no?, que tienen que estar viendo de qué otra manera pueden según ellos analizar y estudiar los expedientes, yo siempre los invito a que puedan ir a sesionar con nosotros a la Comisión de Asuntos Laborales, pero creo que aquí más que el sobresalir como tipo Bancada Naranja, es tratar de ayudar al ciudadano ¿no?, al trabajador en este caso, y yo con todo gusto si en dado caso puede haber un error, lo podemos corregir, pero me hace extraño, porque está la compañera, tu compañera Rosy, la contadora Rosa Alicia, en donde pues ya aprobó todos estos dictámenes, ya firmó y aprobamos de alguna u otra manera, checamos, sí te comento compañero, que cada relación laboral es diferente y cada tipo de pensión son diferentes, aquí lo, lo también que determina son un sueldo regulados ponderados que se modifica y en cuanto al tiempo que presenta ante el ISSSTESON y se representa por el Ayuntamiento, pues es lo que nos corresponde dar como complementaria, entonces si es, se tiene que explicar y tal vez no se pueda explicar aquí en sesión, arriba, ¿no?, yo te invito a la próxima sesión cuando tengamos para la Comisión de Asuntos Laborales que puedas ir y con mucho gusto, igual te digo, antes de subir a sesión creo que me puedes ver por ahí, me puedes hacer el comentario, aquí se trata de ayudar al ciudadano, al compañero que ya culmina su relación laboral de este H. Ayuntamiento y créeme, traemos muchos expedientes ahorita y como te digo cada situación de cada trabajador es diferente, pero sí tenemos que tener todavía la intención de ayudar ¿no?, y de ayudar como regidores, no venir a sobresalir como bancada o decir tu trabajo no está bien hecho, está mal hecho, recuerda que aquí somos un Cuerpo Colegiado en el cual todos dictaminamos, todos analizamos y todos levantamos la mano, sea para bien o sea para mal, ya ustedes elegirán qué determinación tendrán hacia un trabajador de aquí del Ayuntamiento, por lo pronto están bien los dictámenes, si hay un error los checamos, los checamos con jurídico y no tengo algo en el cual no podamos corregirlos ¿no? Pero los entiendo como bancada que tengan que estar diciendo cada situación de nuestra parte que no está bien hecha".

Interviene para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "Secretario, réplica".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien, primero ¿sobre el mismo tema regidor, Adolfo Domínguez?, ¿sobre el tema?

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "Es alusión".

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Adelante".

Enseguida expresa el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "Buenas tardes. Compañero presidente y todo el Ayuntamiento, estoy muy a favor, yo creo que aquí venimos a hacer las propuestas ¿no?, muy a favor lo que dices compañero, o sea, si hay algún error en la comisión, si hay algún, si hay algo que lo podemos ahorita ayudar nosotros, hay que ayudarlos, uno de ellos por ejemplo está en Seguridad Pública, ha batallado mucho tiempo, señor jurídico si hubiera un error y si esto ayuda que aquí se vote a favor y se pueda corregir podría ser, porque no podríamos pasar otro mes, a otra sesión de Cabildo y vamos a enfocarnos como dice compañero, estoy de acuerdo ahora con usted, de que hay que ayudar a los trabajadores y no hacerlos cansado, si hay una manera de ahorita todos votar a favor para que pase y si hubiese ese error que nos ampare la ley para que sí hubiera y si hubiera una corrección para no darle otra vuelta en otra sesión de Cabildo y esperarnos a que estas personas sigan batallando, porque me consta que están yendo a hacer trámites pues, esa es mi alusión, gracias. Es cuanto".

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien, a ver, nomás le damos el derecho de réplica rapidito al regidor y luego el regidor Marco Sánchez".

Toma la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "¡Ah perdón! Nomás en réplica, compañero Carlos Cota, aquí nadie mencionó colores y si yo no te estuviera ayudando, no estuviera haciendo los comentarios y eso como bien dice el compañero Adolfo, no quiere decir que vaya a votar en contra, me gustaría votar a favor dependiendo la respuesta que dé Jurídico, porque mi intención es, nunca es obstruir los trabajos y aquí cuando son, cuando son decisiones razonadas, ahora sí mencionas la Bancada Naranja o la bancada de cualquier partido, votamos a favor cuando son razonadas, pero cuando son incongruentes y no tienen sustento y no más quieren que levantemos la mano, cuenta que no vamos a votar a favor. Es cuanto".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Gracias. Regidor Marco Sánchez, adelante".

Interviene para comentar el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: "Sí, con el permiso de todas y todos. Nomás dos comentarios muy, muy pequeños, en relación a la disminuida al 66.66, la pseudobancada naranja, hay un detalle, una, la citación a comisiones se está haciendo en tiempo y forma, siempre se critica, no nomas por ustedes, por algunas personas, las citaciones nunca se han hecho en forma ilegal y no es

mi bancada, ni es mi comisión, es, quise decir no es mi comisión, pero es lo mismo, finalmente vamos a votar todos aquí a favor o en contra, el detalle es, se hacen en tiempo y forman las citaciones. Dos, debemos creer y confiar en las instituciones internas como Recursos Humanos, como Jurídico, los que no estamos dentro de la comisión y elaboramos y revisamos junto con ellos. Te había dicho que eran dos, pero tres, yo creo que el espacio temporal para revisar sí existe, si bien es cierto puede ser de un día para otro la citación a la comisión, pero de la citación a la comisión hay un espacio temporal suficiente como para hacer comentarios antes de llegar aquí, por lo tanto yo también tengo la sospecha que tiene Carlos, que es una forma de acaparar foco y se vale, se vale y están en todo su derecho. Muchas gracias".

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "Réplica, secretario".

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Miren, yo creo que ya tuvimos el tiempo suficiente de réplicas, ya cada quien expuso, yo sí nomás quiero informarles. Miren el proceso, el proceso de las dictaminaciones de las pensiones, es en base a la Ley 38 del ISSSTESON, en su sueldo regulador ponderado, quienes los que se jubilaron en el 2005 se les aplica que estaban ya en activo con 15 años en el 2005, se les aplica un sueldo regulador del 3% y a los que están después del 2005 se le aplica un sueldo regulador del 100 %, por eso son las diferencias en los porcentajes, aparte si un trabajador alcanza el 95% pues quiere decir que casi completó sus años aportados al ISSSTESON, lo cual no sucede, porque acuérdense que el Ayuntamiento no enteró en algunos años las aportaciones al fondo de pensiones y por eso baja el porcentaje y por eso mismo el alcalde autoriza una pensión complementaria, eso es a manera informativa para que todos ustedes lo conozcan y por eso así se trabaja en la cuestión de las pensiones complementarias, por eso hay algunas diferencias de una pensión a otra, depende de los años de servicio que les, que les, que les reconozca el ISSSTESON y aparte del tipo de pensión, ya sea por vejez, por cesantía, o por invalidez total, entonces no hay mucho que, que, que buscarle, si se aprueba, se analizan y si hay algún error se subsana y punto ¿no? Adelante pues".

Enseguida expresa la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: "Lo que pasa que se pierde el sentido siempre ¿no?, aquí venimos a analizar, a discutir, a lo mejor a algunos no les agrada ¿no?, pero pues eso es problema de cada quien, no es nuestro ¿sí?, y no estamos hablando de bancadas, estamos hablando de regidoras y regidores, de un Cabildo que piensa que no nomás va a levantar la mano porque les da la gana, entonces yo creo que debemos de ser conscientes y aceptar las sugerencias ¿verdad?, son sugerencias y bienvenidas también puede estar mal él ¿verdad?, no precisamente tiene que estar bien, yo lo que sí insisto y lo voy a insistir siempre, es que la documentación nunca la anexan a la citación y ahí te la dan ya en el momento, ya para que firmes ¿sí?, entonces ese es el punto ¿sí?, tenemos que cambiar eso nada más, me citas, pero anéxame la información y es todo lo que tienen que hacer, yo no sé cuál es el problema, cual es el temor, que les duele cuando hacen eso, no, hasta ahorita no me lo he explicado, entonces y no es cuestión de bancadas, es cuestión de un Ayuntamiento ¿sí?, un Ayuntamiento que piensa, que razona y que determina como se van a hacer las cosas ¿sí?, no como lo decida alguien que piensa en movimiento ¿verdad?, entonces o

que nos etiqueta como una bancada ¿sí?, que queremos lucir cuando él anda encampañado. Bueno, muchas gracias, es cuanto".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien gracias. Adelante regidor, Víctor Félix, sobre".

Interviene para comentar el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: "Buenas tardes compañeros, gente que nos acompaña. Sí, nada más a mí sí me gustaría que quede asentado lo que aquí se apruebe, si hay algún error, pues que esté considerado ¿no?, que se va a subsanar, entonces nomás que quede asentado por favor. Y lo otro, bueno, yo creo que nos estamos enredando, no son temas políticos, o sea, si hay un error pues y lo están checando, pues hay que nomás decirlo, Ok, si hay un error, hay que tener la humildad para aceptar eso, no pasa nada pues, aquí es claramente en el ejemplo que mencionó el compañero, es un pues le dieron casi, casi, copy paste, en el tema de los considerandos, porque en el resolutivo sí viene como debe de ser, entonces nada más hay que revisarlo bien antes de subirlo ¿no? Es cuanto".

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien, quedará asentado para posible corrección ¿no? Votación".

Enseguida expresa el C. presidente municipal: "No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar los dictámenes que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a las siguientes pensiones: Pensión mensual complementaria del 10% equivalente a $1,675.40 de la pensión por invalidez temporal otorgada por el ISSSTESON, a favor de la C. Luz Armida Sañudo Ruelas. Pensión mensual complementaria del 17.5% equivalente a $1,462.78 de la pensión por viudez otorgada por el ISSSTESON, a favor de la C. María Cecilia García Morales. Pensión mensual complementaria del 30% equivalente a $4,858.71 de la pensión por invalidez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. Francisco Javier Valenzuela Soto. Pensión mensual complementaria del 37.5% equivalente a $5,932.60 de la pensión por vejez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. Carlos Alberto Avilés Torres. Pensión mensual complementaria del 25% equivalente a $3,296.01 de la pensión por vejez otorgada por el ISSSTESON a favor del C. Marco Antonio Salazar Gámez, para que sea este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, quien deberá hacerse cargo de estas pensiones conforme a derecho, exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (304): "SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LAS SIGUIENTES PENSIONES: PENSIÓN MENSUAL COMPLEMENTARIA DEL 10% EQUIVALENTE A $1,675.40 DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ TEMPORAL OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. LUZ ARMIDA SAÑUDO RUELAS. PENSIÓN MENSUAL COMPLEMENTARIA DEL 17.5% EQUIVALENTE A $2,167.08 DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DE LA C. MARÍA CECILIA GARCÍA MORALES. PENSIÓN MENSUAL COMPLEMENTARIA DEL 30% EQUIVALENTE A $4,858.71 DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR**

DEL C. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA SOTO. PENSIÓN MENSUAL COMPLEMENTARIA DEL 37.5% EQUIVALENTE A $5,932.60 DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. CARLOS ALBERTO AVILÉS TORRES. PENSIÓN MENSUAL COMPLEMENTARIA DEL 25% EQUIVALENTE A $3,296.01 DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON A FAVOR DEL C. MARCO ANTONIO SALAZAR GÁMEZ, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTAS PENSIONES CONFORME A DERECHO".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Con 20 votos a favor se aprueba por unanimidad. Informándoles que se incorpora a la sesión la regidora, Miriam Siqueiros Zavala, por eso son los 20 votos".

6.- En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado: "Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa", como una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como el acuerdo de creación que regula su organización, objeto, patrimonio, órganos de gobierno, facultades, funcionamiento, administración, vigilancia y demás disposiciones contenidas en el mismo, ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora: "Tiene la palabra el C. Rigoberto Aguilar Esquer, regidor presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Adelante regidor".

Interviene para comentar el C. Rigoberto Aguilar Esquer, regidor presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos: "Sí, buenas tardes, con su permiso señor presidente, síndico, secretario, compañeras regidoras y compañeros regidores, medios de comunicación y personas que nos acompañan. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; de Gobernación y Reglamentación; de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, relativo al análisis, estudio y aprobación de la propuesta de creación al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal denominado: "Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa". Considerandos. Primero: Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas, otorgando a los ayuntamientos personalidad de gobierno y facultades para administrar libremente su patrimonio, organizar su administración pública y expedir las disposiciones necesarias para el derecho ejercicio de sus atribuciones, procurando en todo momento la satisfacción de las necesidades colectivas y la prestación eficiente de los servicios públicos municipales. Segundo: Que los Artículos 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, reconocen al Municipio como una persona de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo que las atribuciones conferidas constitucionalmente al gobierno municipal, serán ejercicio exclusivamente por el

ayuntamiento, quien cuenta con plena capacidad jurídica para determinar la organización administrativa que resulte necesaria para el cumplimiento de sus fines públicos. Tercero: Que el Artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Sonora dispone que los ayuntamientos contarán con una administración pública directa y paramunicipal para el despacho de los asuntos de su competencia, facultando al legislador para establecer las bases generadas relativas a la creación, funcionamiento, vigilancia y extinción de las entidades que integran dicho sector administrativo. Cuarto: Que en el Artículo 136, Fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación con el Artículo 61, Fracción III, inciso H), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, faculta expresamente al ayuntamiento para crear organismos descentralizados, destinados a la prestación de servicios públicos, la realización de actividades prioritarias y el desarrollo económico del municipio, siempre que ello responda al interés público y contribuya al fortalecimiento de la administración municipal. Quinto: Que los Artículos 106 y 107 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, establecen que la Administración Pública Paramunicipal, se integra por los organismos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoristas y los fideicomisos públicos municipales, definiendo al organismo descentralizado, como persona moral investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios públicos, la realización de actividades prioritarias, la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia social o el desarrollo económico del municipio, características que se actualizan plenamente en la propuesta materia del presente dictamen. Sexto: Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas, se desprende que el proyecto de Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado: "Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa", cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, toda vez que determina de manera expresa la denominación del organismo, su domicilio legal, objeto, patrimonio, integración de su órgano máximo de gobierno, forma de designación de su director general, facultades y obligaciones tanto de la Junta Directiva como de la Dirección General, órganos de vigilancia, estructura administrativa y demás elementos indispensables para garantizar su adecuado funcionamiento administrativo, financiero y operativo. Séptimo: Que, de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, los acuerdos de creación de organismos descentralizados deberán contener, entre otros elementos, su denominación, domicilio legal, objeto, patrimonio, integración del órgano de gobierno, forma de designación del director general, facultades y obligaciones de los órganos de dirección y administración, órganos de vigilancia y las bases generales para su funcionamiento. Del análisis efectuado al proyecto de Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado: "Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa", estas comisiones unidas, advierten que el mismo satisface plenamente los requisitos legales antes referidos, toda vez que: I.- Establece expresamente la denominación oficial del organismo, precisando su naturaleza jurídica como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Determina su domicilio legal dentro del Municipio de Navojoa, Sonora, para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de su objeto. III. Define de manera clara y precisa su objeto constitucional, consiste en la administración,

operación, conservación, mantenimiento, control y aprovechamiento del parque de maquinaria pesada municipal, así como la administración del Banco Municipal de Materiales, la producción de mezclas asfálticas y el desarrollo de actividades relacionadas con la ejecución y el apoyo de la obra pública municipal. IV: Regula la integración de patrimonio, señalando las aportaciones iniciales del Ayuntamiento, los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados, los recursos presupuestales, los ingresos propios que obtenga por la prestación de servicios, así como los demás fuentes funcionamiento permitidas por la legislación aplicable. V: Establece la integración de la junta directiva como órgano máximo de gobierno del organismo, precisando su composición, atribuciones, funcionamiento, reglas para la celebración de sesiones y toma de acuerdos, garantizando una dirección colegiada conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. VI: Determina el procedimiento para la designación del director general, así como los requisitos que deberá reunir para ocupar dicho cargo, además de establecer las atribuciones inherentes a su representación legal y administración ejecutiva. VII: Precisa las facultades y obligaciones tanto de la junta directiva como la dirección general, delimitando aquellas funciones que por su naturaleza, corresponden exclusivamente al órgano de gobierno y aquellas que deberán ser ejercidas por el titular de la administración del organismo. VIII: Contempla la existencia de órganos de vigilancia y control, estableciendo la participación del comisario público y de las instancias competentes del ayuntamiento, para supervisar el adecuado funcionamiento administrativo, financiero, patrimonial y operativo del organismo. IX: Regula las bases generales para la organización y funcionamiento del organismo, así como las disposiciones relativas a la expedición de su reglamento interior, garantizando con ello el cumplimiento de los principios de certeza jurídica, transparencia, rendición de cuentas y adecuada administración de los recursos públicos. En consecuencia, estas comisiones unidas concluyen que el proyecto de Acuerdo de Creación, cumple íntegramente con los requisitos previstos por el Artículo 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, razón por la cual resulta jurídicamente procedente someterlo a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación. Con permiso. Octavo: Que es el proyecto de creación del organismo prevé un modelo de administración especializado que permita planear, coordinar, administrar, operar, conservar y supervisar el parque de maquinaria pesada propiedad del Municipio o bajo cualquier título jurídico a su cargo, mediante procedimientos técnicos permanentes que garanticen el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, el control de inventarios, la programación eficiente de los equipos, la optimización de combustibles, lubricantes y demás insumos, así como la implementación de sistemas modernos de supervisión, evaluación del desempeño. Noveno: Que igualmente se estima jurídicamente conferir al organismo de administración, operación y aprovechamiento del banco municipal de materiales, así como la producción, procedimiento y suministro de mezclas asfálticas y demás materiales destinados a la construcción, conservación, rehabilitación y mantenimiento de los caminos, vialidades e infraestructura municipal, concentrado dichas actividades en una entidad técnica especializada que permita generar mejores condiciones de planeación, eficiencia operativa, control administrativo y aprovechamiento racional de los recursos públicos municipales. Decimo: Que uno de los objetivos fundamentales de la propuesta consiste en fortalecer la administración del patrimonio municipal, particularmente tratándose de la maquinaria pesada, equipos especializados,

herramientas, implementos, plantas de producción de mezcla asfáltica, banco de materiales y demás bienes destinados a la ejecución de obra pública, procurando incrementar su vida útil mediante programas permanentes de mantenimiento, sustitución oportuna de componentes, control patrimonial, seguimiento de horas de operación, evaluación del rendimiento y aplicación de indicadores técnicos que permitan reducir los costos derivados de reparaciones extraordinarias y de la obsolescencia prematura de los equipos. Décimo Primero: Que estas Comisiones Unidas, consideran que la creación del organismo permitirá fortalecer significativamente la capacidad institucional del Municipio para atender con mayor oportunidad las necesidades de infraestructura urbana y rural, la rehabilitación de caminos vecinales, la conservación de vialidades, la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, contingencias de protección civil y demás actividades que requieren la utilización inmediata de maquinaria pesada especializada, evitando retrasos administrativos derivados de la dispersión de funciones entre diversas dependencias municipales. Décimo Segundo: Que depende del punto de vista financiero y administrativo, la propuesta representada una alternativa que permita optimizar el uso de los recursos públicos mediante una administración especializada de la maquinaria pesada municipal, implementando mecanismos permanentes que de programación operativa, mantenimiento preventivo, control de combustibles, supervisión de operadores, evaluación del rendimiento de las unidades y racionalización al gasto público, lo que se traducirá en importantes ahorros para la hacienda municipal y en un mejor aprovechamiento del patrimonio público. Décimo Tercero: Que la existencia de un órgano de gobierno colegiado, integrado por servidores públicos municipales y un vocal ciudadano con experiencia técnica, permitirá fortalecer los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, rendición de cuentas, participación institucional y control interno, garantizando que las decisiones relativas al funcionamiento del organismo se adopten de manera colegiada, privilegiando siempre el interés público y la adecuada administración de los recursos municipales. Décimo Cuarto: Que la propuesta también contempla la existencia de un comisario público encargado de las funciones de vigilancia, control y evaluación, así como la obligación del organismo de rendir informes periódicos al Ayuntamiento, respecto de su situación financiera, administrativa, operativa y patrimonial, lo que fortalece los mecanismos institucionales de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas previstos por la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora. Décimo Quinto: Que las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Gobernación y Reglamentación; y Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, son competentes para conocer, estudiar, analizar y dictaminar el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 34, 35, 37, 45, Fracciones I, II y IV; 47, Fracción VIII; 48, Fracción IV; y 50, Fracciones I, II y VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, al tratarse de una propuesta que involucra la organización de la Administración Pública Paramunicipal, el patrimonio municipal, la prestación de servicios públicos y la ejecución de actividades relacionadas con la infraestructura y obra pública municipal. Décimo Sexto: Que una vez ha efectuado el análisis integral de la propuesta, el marco constitucional y legal aplicable, así como del contenido del acuerdo de creación, estas Comisiones Unidas, consideran que se encuentran plenamente satisfechos de los requisitos previstos por la legislación vigente para la creación de un organismo público descentralizado de la Administración Pública

Paramunicipal, advirtiéndose que su constitución responde interés público, fortalece la capacidad institucional del municipio, mejora la administración del patrimonio municipal, optimiza el uso de los recursos públicos y contribuye a elevar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de la obra pública municipal. En consecuencia, y al no advertirse disposición legal alguna que impida su creación, Estas Comisiones Unidas, estiman jurídica, administrativa, financiera y técnicamente procedente aprobar la creación del Organismo Público Descentralizado denominado: "Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa", así como someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento, el Acuerdo de Creación correspondiente para su aprobación y posterior publicación integral en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Por lo anterior expuesto y debidamente fundado en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 134 y 136, Fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Sonora; 61, Fracción III, Inciso H), y 106 al 117 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora; así como 34, 35, 37, 45, Fracciones I, II y IV, 47, Fracción VIII, 48, Fracción IV, y 50, fracciones, perdón Fracciones I, II y VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Gobernación y Reglamentación; y Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, estimamos los siguientes. Resolutivo. Primero: Las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Gobernación y Reglamentación; y Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Público, resultan competentes para conocer, analizar, discutir y determinar el presente asunto, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. Segundo: Se determina que la propuesta presentada por las comisiones unidas de regidores para la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal denominado: "Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa", cumple con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, resultando jurídica, administrativa, financiera y técnicamente viable su creación. Tercero: Se dictamina procedente aprobar la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal denominado: “Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa”. Y técnicamente viable su creación. Tercero: Se dictamina procedente aprobar la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal, denominado "Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa"**,** por estimarse que su constitución fortalecerá la organización administrativa del Ayuntamiento, permitirá una administración especializada del parque de maquinaria pesada municipal, optimizará el aprovechamiento del Banco Municipal de Materiales, incrementará la eficiencia en la ejecución de obra pública y servicios públicos, promoverá el uso racional de los recursos públicos y contribuirá a la conservación, mantenimiento y mayor vida útil de los bienes que integran el patrimonio municipal. Cuarto: Se aprueba, en todos y cada uno de sus términos, el Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal, denominado: "Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa"**,** el cual forma parte integrante del presente dictamen como si a la letra se

insertare. Quinto: Remítase el presente Dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, sea incluido como asunto del orden del día, de la sesión de Cabildo inmediato siguiente, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento conozca, discuta y, en su caso, apruebe el presente dictamen y el Acuerdo de Creación correspondiente. Sexto: En caso de ser aprobado por el Honorable Ayuntamiento, instrúyase al presidente municipal, al secretario del Ayuntamiento, a la síndica procuradora y a las dependencias competentes de la Administración Pública Municipal, para que realicen todos los actos jurídicos, administrativos y presupuestales necesarios, para la implementación del Organismo Público Descentralizado, así como para la integración de sus órganos de gobierno, designación de sus titulares, asignación de los bienes, recursos y demás acciones previstas por el Acuerdo de Creación. Séptimo: Una vez aprobado el Acuerdo de Creación por el Honorable Ayuntamiento, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, para los efectos legales conducentes. Para su consideración y, en su caso, aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora del siguiente: Acuerdo: "Se aprueba de la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado: Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa, como una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el acuerdo de creación que regula su organización, objeto, patrimonio, órganos de gobierno, facultades, funcionamiento, administración, vigilancia y demás disposiciones contenidas en el mismo, ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Navojoa, Sonora, a 04 de septiembre del 2026. Atentamente: Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando compañeros de la comisión, Marco Antonio Sánchez Acosta, Federico Llamas, Roberto Encinas, Alejandra Tanybeth, Paulina Juliene y más ¿no?, eso sería todo. Muchas gracias".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Faltan las otras comisiones".

Comenta el C. presidente municipal: "¿Ya? Bueno, tiene la palabra el ciudadano arquitecto, Jesús Héctor Padilla Yépiz, secretario de Infraestructura Urbana y Ecología. Adelante, arquitecto".

Toma la palabra para comentar el C. secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz: "Con su permiso señor presidente, muy buenas tardes a todo este Honorable Cabildo. Y quiero empezar mi participación por refrendar la intención, la visión y sobre todo la gestión para que este proyecto integral de pavimentación, pues se venga materializando mes a mes ¿no?, equipamientos que se han venido adquiriendo de manera estratégica para que, en su uso, de cuando los vamos adquiriendo, los podamos ir utilizando y pues ciertamente pues no estén, no se haya hecho una inversión inversa a lo que se ha venido logrando ¿no?, hasta el momento, hasta el día de hoy. Este proyecto que viene a ser el protagonista digamos de, para que se logre, para que se conjugue todo lo que estamos trabajando, pues viene siendo la maquinaria, la maquinaria pesada que en sí pues no es cualquier cosa, no, el

Ayuntamiento no está adquiriendo pues una barredora, no, está adquiriendo un conjunto de maquinaria de una inversión pues sin precedentes, algo que viene a beneficiar a toda la ciudadana navojoense, algo que hay que reconocer que pues ese, ese pesar o esa queja que recibimos diariamente, pues esto es lo que se ha venido logrando trabajando, repito, materializándose para concluir y poder adquirir este beneficio. Si bien como les acabo de decir, la maquinaria no es cualquier cosa, es un equipo integral donde, o hasta donde conozco, en ningún municipio lo ha manejado de esta manera o se ha proyectado de manera tan integral desde tener la criba, tener nuestro propio banco de materiales, todo lo que se requiera para que puedas ser efectivo este plan de trabajo y es esta misma cantidad o capacidad de equipamiento y de esfuerzos que se quieren concluir, es la magnitud del proyecto lo que nos conlleva a bien separarlo, como bien lo están planteando en este momento ¿no?, separarlo para que se puedan enfocar con una mayor calidad, con una mejor supervisión, con una, con gente especializada, con perfiles aptos para cada cargo que requiera el organigrama de este proyecto. Si bien es cierto, las vialidades también son parte de la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, sin embargo, no estamos hablando de los trabajos ordinarios que realiza la Secretaría como tal, estamos hablando de un proyecto pues como dice nuestro presidente, de un proyecto titánico para que nos pueda alcanzar y pueda servir a todo el municipio. No es un, es un proyecto muy ambicioso, no es, no es un proyecto donde estemos hablando de una cantidad, de una cantidad, este, X ¿no?, de decir a mediano plazo, vamos a alcanzar tanto, estamos hablando que nos puede rendir para dar un mantenimiento permanente para todo el municipio y que esto a su vez, pues con el tiempo lo veamos reflejado, así como es el tamaño o de la magnitud de este proyecto, hablando en inversión, hablando en maquinaria, esperamos y tenemos toda la confianza que así va a ser el resultado también, que eso es lo que vamos a recibir en meses, este, posterior, perdón, en los meses siguientes para que pueda tener un efecto muy positivo para la ciudad y bien, pues poder atender todo este rezago que nos ha venido afectando ¿no? Pues mi compañero, Edgar Álvarez, va a complementar un poquito aquí de lo de mi participación, pero aquí es cuanto".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Adelante".

Enseguida menciona el secretario de Programación del Gasto Público, C. Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: "Sí, buenas tardes presidente, síndica, secretario, Honorable Cabildo, muchas gracias por el espacio. Sí, comentarles y complementar como mencionaba el arquitecto, arquitecto Padilla, el proyecto viene a integrar la intención ¿no?, que nuestro alcalde ha tenido de entrarle de lleno a los compromisos impostergables que ya tenía la ciudadanía, sabemos que es una demanda sentida ¿no?, el tema de la pavimentación, del recarpeteo, pero pues acorde a la posición financiera que tenía el Ayuntamiento, era un poco complicado, por lo tanto el alcalde quiso trazar un plan con gestiones con el Gobierno del Estado, con el Gobierno Federal inclusive, que nos han apoyado a tener esta inversión en maquinaria tan fuerte, se logró, ya tenemos todo ese parque vehicular ¿no?, de esas unidades, sin embargo eso nos trae implicaciones presupuestales diferentes ¿no?, implicaciones de alta especialización en operación, como lo es equipos como la planta de asfalto, como un bulldozer, etcétera. Entonces sí se tienen que tomar las medidas presupuestales debidas ¿no?, ¿por qué?,

porque de antemano sabemos que el incumplir en la partida 1000 es una observación grave directa, por citarles un pequeño ejemplo ¿no?, entonces como ya veníamos reordenando muy, muy bien toda la parte de las partidas presupuestales y todo, tiene que ser para darle batería a este proyecto tan fuerte, tenemos que hacer adecuaciones especiales también, en temas presupuestales, eso en la parte presupuestal, ya en la parte operativa pues las áreas tanto como SIUE y las nuevas que se creen, que se van a crear, tendrán ahí su colaboraciones y sus acuerdos ¿no? Así mismo el, perdón, el dictamen que se presenta, plantea en lo transitorio los trabajos, las mesas de trabajo con las comisiones mixtas, para en lo sucesivo, en los 90 días ya tener el tema del manual de organización y poder hacer las reasignaciones presupuestales que conlleva a este movimiento ¿no? Todos estos ajustes pues son para, pues concretar un proyecto muy sentido, pero también muy importante, muy relevante, creo que nos va a posicionar como un Ayuntamiento que está tratando de resolver los rezagos que reconocemos, ahí están, sin embargo existe toda la voluntad y pues está trabajando para, para instrumentar todo esto y poder operar a la brevedad posible. Cualquier comentario estoy a sus órdenes, muchas gracias".

Enseguida menciona el C. presidente municipal: "A consideración de ustedes, el presente asunto para sus comentarios".

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez y menciona: "¿Quién más?, ¿por acá quién levantó la mano? Víctor. Bien, a ver compañeros, como quedamos ahorita, ronda de seis participaciones, regidor Marcos iniciaría, regidor Adolfo, la regidora Rosa Alicia, el regidor Eduardo, la regidora maestra Dolores Sol y con Ayerim terminamos las participaciones, sería también, pidió la palabra el regidor Federico y el regidor Víctor, ellos dos pues, ah, y el regidor, el regidor Jorge García de León Morales, pidió. Entonces ellos tres quedarían a reserva de que ustedes aprueben ¿no? Y si gustan de una vez, si lo aprobamos para que sea el total de estas participaciones ¿están de acuerdo en que participen todos?, que se complete la segunda ronda pues está abierto ¿no?, entonces por favor si le damos la participación a los tres compañeros, por favor sírvanse levantando la mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD,** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (305): "SE APRUEBA ABRIR NUEVA RONDA DE PARTICIPACIONES, PARA INTERVENIR EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA".**

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien, regidor ¿está de acuerdo?".

Responde el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga: "Sí".

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "¿Usted síndica, en darle la participación a los compañeros?".

Responde la C. síndica procuradora, Lic. Martha Elena Armenta Tejeda: "Sí, sí estoy de acuerdo".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Bueno, bueno, con 20 votos, se aprueba por unanimidad las

participaciones de los tres regidores en segunda ronda. Adelante regidor, Marco Sánchez".

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: "Claro que sí, con permiso de todas y todas. Yo quiero hacer una propuesta hoy de un cambio de nombre para la comisión, perdón, para la paramunicipal que se pretende crear por este, a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, que sería un punto de acuerdo, que si me permiten se los voy a leer. Con fundamento en el Artículo 119 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: Cuando durante la discusión de un asunto o dictamen, se propusiera adiciones, reformas o alguna modificación sustancial, se discutirán en forma conjunta con la propuesta original y se someterá a votación para determinar si se admite o se rechaza. Por lo que propongo a este Honorable Cabildo, sea modificado el nombre propuesto del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado como hasta ahora está ¿no?, Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa, a Sistema Municipal de Pavimentación y Administración de Maquinaria para el Bienestar Vial de Navojoa, con la finalidad de que pues el nombre sea más accesible, más digerible para la ciudadanía y sobre todo, que incluya y abarque más espacios de lo que se sentía con el nombre o se siente con el nombre que está hasta ahorita propuesto y esto pues en base a lineamientos ¿no?, entonces si me permiten lo repito, el actual es: Servicio, del aprobado por comisiones, Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa, modificarlo a Sistema Municipal de Pavimentación y Administración de Maquinaria para el Bienestar Vial de Navojoa; esto lo pensé mucho y creo que quedaba un poco escueto el nombre que hasta el momento está aprobado por comisiones. Señor secretario, si me permite le hago llegar la hoja donde viene el punto de acuerdo, para que si gusta usted someterlo y que sean la mayoría de los compañeros quienes le den para adelante o lo reprueben ¿no?".

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Ok, gracias".

Pregunta el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: "Gracias. ¿Me hacen favor?".

Enseguida, menciona el C. presidente municipal: "A consideración de ustedes la propuesta de cambio de nombre, propuesta por el regidor, Marco Antonio Sánchez".

Interviene para mencionar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "Secretario, el antecedente es turnarlo por oficio, y que lo evalué por el medio que nos aplican a nosotros siempre ¿no?".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "A ver, aquí se está proponiendo un acuerdo de modificación del nombre y ustedes tienen la facultad de aprobarlo, entonces aquí, continúe presidente, por favor".

Responde el C. presidente municipal: "Pues ya, ahí lo comenté ¿no?, a consideración de cada uno ustedes la propuesta de cambio de nombre, expuesta por el regidor, Marco".

Pregunta el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: "¿Lo está sometiendo?".

Responde el C. presidente municipal: "Sí".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Si no hay comentarios, entonces ahora sí, vote".

Enseguida responde el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "Yo sí tengo comentarios".

Expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Ajá".

Toma el uso de la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares y expresa: "O sea, quiero el micrófono, por favor. Con su permiso Ayuntamiento. Miren, yo creo que tenemos que tener la apertura y yo la tengo, creo que escuchar una propuesta es buena, posiblemente yo creo que la voy apoyar, compañeros, o sea, no tengo inconveniente, pero aquí lo que no me gusta, es que el reglamento es como la Ley de Herodes en este Ayuntamiento, o sea, consideran cuándo sí y cuándo no aplicar el reglamento pues, no es opcional, cuando los regidores que traemos una propuesta se pone a votación, dicen: ¨Regidor, se va a turnar por comisiones y lo vamos a checar después en 15 días¨, o sea, y nunca llegan esos 15 días, o sea y seguimos en espera que turnen a comisiones, pero en el buen sentir y apegándome al reglamento, compañero Marco, yo considero que se debe de votar, porque usted está citando al reglamento y no debe ser discrecional la aplicación del mismo ¿no?, entonces ese es mi comentario, secretario".

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Así es, no modifica el fondo. Solamente le pido regidor, en posteriores cuando se dirija a un servidor, yo siempre me dirijo a usted con mucho respeto, le pido por favor que lo haga conmigo también, solamente eso. Adelante".

Menciona el C. presidente municipal: "No, pues adelante se somete a votación". Aprobándose por **MAYORÍA**, con 19 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (306): "SE APRUEBA MODIFICAR EL NOMBRE PROPUESTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO: "SERVICIO Y CONTROL DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA", A "SISTEMA MUNICIPAL DE PAVIMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL BIENESTAR VIAL DE NAVOJOA".**

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Con 19 votos a favor".

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "En contra".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Y uno en contra, se aprueba por mayoría".

A continuación, el C. presidente municipal menciona: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la modificación del nombre propuesto del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Servicio y Control de Maquinaria Pesada del Municipio de Navojoa a Sistema Municipal de Pavimentación y Administración de Maquinaria para el Bienestar Vial de Navojoa; exprésenlo por favor levantando su mano”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Ya lo votaron”.

Interviene el C. presidente municipal y comenta: “Ah, ¿ya?, bueno. Los que estén de acuerdo en aprobar la creación del organismo público”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Pero seguimos en la parte de comentarios. Muy bien, antes de que someta a votación el presidente, vamos a dar paso a los comentarios como íbamos; empezó el regidor Marco, se aprobó su acuerdo y sigue el regidor Adolfo Domínguez”.

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Sí, nos cerramos ahí, Ok, de nuevo. Compañeros Ayuntamiento, me queda bien claro que, si aprobara el nombre, era aprobar ya que se va a descentralizar, por eso en la congruencia pues voté en contra, porque estoy en contra de descentralizar lo que es de los navojoenses, ahorita hablaban con toda la autoridad citando las leyes de que el Municipio puede tener la facultad para hacer cualquier cosa, pero me voy a ir del inicio. Ese dinero para compra de maquinaria, sí hubo muchos apoyos federales, estatales y salió exactamente, si no más, recuerdo que siempre se dijo de los prediales de los navojoenses, ¿qué son los prediales de los navojoenses?, son el mantenimiento de la luz, del agua, de drenaje y de calles pavimentadas, Ok, con ese dinero se compraron, se compraron maquinarias, maquinarias para darle servicio y ya que se compraron la maquinaria, pues existía un plan integral, que después no sé si fue parte del plan, ocurrencia o parte de todo, porque no estábamos enterados hasta que una vez se dijo que había un plan y aquí es la parte donde tenemos que ver dónde estamos desenfocados en la unión, si se compró maquinaria por el Municipio de Navojoa, con la contribución, con los impuestos, entonces creo que se debía quedar en la empresa, Municipio de Navojoa y hay un departamento que es SIUE, el departamento de SIUE se encarga de Obras Públicas, Obras Públicas, yo aquí veo que sí había o sí hay la capacidad de las personas, de ingenieros capaces, para poder conllevar esa y manejar esa maquinaria, no se tiene por qué moverse, porque me voy a otro antecedente, desde un inicio se ha hablado del incremento de la nómina y que eso no ayuda a que haya más recursos, que si no hay más recursos, entonces ¿por qué tenemos que crear otra empresa descentralizada para duplicar o hacer funciones?, ¿no están capacitados?, entonces creo que aquí es capacitar a SIUE, porque esa es su función, porque esa maquinaria ya no va a ser, van a decir, va a tener un control diferente, entonces quiere decir que si cuando explican que se va a dar un control diferente, se va a dar capacitación, quiere decir que ahorita no se hace, quiere decir que ahorita no se llevan las bitácoras necesarias, entonces es la parte cuando digo, ¿por qué lo quieren descentralizar?, cuando en sí el trabajo es para eso. Se habla de unos ingresos extras, todavía se pueden crear unos ingresos extras, ¿pero por qué

tener unos ingresos extras en una paramunicipal?, si es ingreso extra, para eso se compró la maquinaria, para poder tener mejor servicio al Municipio de Navojoa. Como le decía ahorita. optimizar los recursos cuando se habla que se va a descentralizar, para optimizar recursos, eso significa que ahorita no se están optimizando, igual como dicen cuando hablan de cuidar maquinaria, dejo la pregunta, quiere decir que ahorita no se está cuidando, se ocupa hacer otra nueva empresa con más, ahorita hay más de 120 empleados que no están colocados y cuando se llegó esos 120 empleados, al final de cuentas todo eso se ha sabido que ya estaban los puestos ocupados y esos 120 empleados, por eso ahorita tenemos los problemas en el SAT todos los regidores y no podemos sacar créditos y estamos batallando, ¿por qué lo digo esto ahorita?, porque al final vamos a tener más empleos y eso significa que la gente nos está mandando un mensaje, quiere decir que las personas que estamos ahorita aquí no tenemos la capacidad, hablando de los funcionarios. Cuando hablan de fortalecer, la palabra fortalecer no viene siendo dividir, viene siendo unir, unir los esfuerzos de todos, de todo los funcionario y toda la dependencias, ahí yo creo que más es fortalecer en la unidad, en que todo esté concentrado y hay un departamento, ya hay unas oficinas, si ya se hizo esto la maquinaria, si ya se enfocó en hacer la maquinaria, me queda claro que lo van aprobar, porque ahorita que lo leía mi compañero, pues están todos los regidores dentro de las comisiones unidas, pero sí, mi responsabilidad como regidor es decir lo que sí escucho de los ciudadanos y los ciudadanos lo que estoy exponiendo, muchos han sido, han sido, han dicho lo mismo que les estoy diciendo y eso es lo que tengo que hacer, ahí hay de una manera para saber comentarios, para agregar los comentarios y este día es lo mismo que dijeron lo que estoy replicando y como nosotros los regidores representamos a sectores sociales, empresariales, de comunidades y colonias, tenemos que decir para esto es una réplica, mi exposición no viene siendo solamente en lo personal, en lo personal también siempre he dicho que la unidad es lo que va a hacer la fuerza, ahora me quedo que la maquinaria que tienen ahorita, pues ya no se va a tener en el Municipio, entonces aquí donde se pidió el beneficio, ¿y cuándo se va a bachear?, ya que se termine todos los trámites, cuando desde ahorita se podría empezar ya a bachear, no se ocupaba terminar una empresa, porque la ciudadanía no quiere si vamos a hacer una nueva empresa descentralizada, la ciudadanía está exclamando diariamente todos los baches que se hicieron por la falta de operación y por la falta de planeación o ya planeando que ahora se va a hacer una empresa para después hacerlo, pero ahorita no nomás es el incremento de los impuestos, también es el incrementos impuesto, en refacciones, en llantas, que día a día es la molestia de la ciudadanía, hacer esto, postergar más esto de producción de asfalto y no hacerlo, es el por qué la ciudadanía está molesta. Entonces aquí como siempre le he dicho, ¿dónde está la congruencia?, ¿sí?, esto podía beneficiar que esto fuera una muy buena empresa en el futuro, pero el futuro es incierto cuando todavía tenemos problemas con nuestro presente, donde creemos que no tenemos gentes capaces, cuando uno sí que pensaba que cuando se eligen personas aquí en el Municipio son personas capaces, no incapaces o no personas que puedan entender. Decir también yo, para finalizar, decir que los baches se van a terminar después de las lluvias, eso creo que es un mensaje que no se debe de mandar, porque coloquialmente dicen, pues para qué lo voy a arreglar si al final de cuentas se van a desarreglar, creo que hay ciudades que sí llueve y lo hacen a la primera, por qué hacerlo y decir pensar que cuando se hagan se van a caer, entonces quiere decir que a la ciudadanía le volvimos a mandar el mensaje, quiere decir que lo vamos a hacer como lo hicimos en el pasado, porque el pasado está

bien real y se lo puedo, y un ejemplo, tiene un compañero regidor, que hace un año, dos años, en julio del 2024, agarró, subió una foto de su calle y ahorita quisiera que la presentara. Es cuanto".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien, regidor".

Enseguida, el C. presidente municipal procede a mencionar: "Verás, permíteme nada más, déjame ordenar las ideas de todo lo que hablaste la verdad, porque no, no entendí muy bien. Este, la paramunicipal que se está proponiendo, es para que la paramunicipal administre la producción de la carpeta asfáltica para la pavimentación y el bacheo, ¿por qué?, porque la partida 1000, cada año se puede topar nada más en base a la inflación, como aquí va a haber una contratación de capital humano calificado, que SIUE no lo tiene, para que estés enterado, se tiene que contratar capital humano calificado para manejar una planta de asfalto, puesto que SIUE nunca ha tenido una planta de asfalto en la historia de Navojoa, tampoco ha tenido un bulldozer, tampoco un cargador frontal, tampoco una trituradora de una criba, tampoco una fresadora, vibrocompactador, rodillo de doble tambor, rodillo neumático, petrolizadora y pavimentadora o finisher; por eso se tiene que hacer la paramunicipal, para que ahí esté el personal calificado para la producción y la pavimentación, pero también porque la partida 1000 en base a la ley del promedio anual que se puede subir, no nos permite contratar a este personal, que es un personal que gana bien porque es maquinaria especializada, es por eso que se está haciendo la paramunicipal y pues la maquinaria, la compró el Municipio y ya recordaremos que el gobernador, a quien le agradecemos públicamente, nos apoyó con este proyecto, con la planta de asfalto; es un, es un proyecto muy bien planeado para bachear toda la ciudad y pavimentar toda la ciudad en un mediano plazo, entonces todo lo que estamos hablando se va a concretar, en un poco tiempo vamos a anunciar la primera etapa de pavimentación, que estimamos que va a alcanzar 160 kilómetros. Entonces no trates de, este, confundir a la sociedad con lo que estás hablando, o sea, seriedad, porque es un proyecto bien planeado y pregunta cómo se está haciendo y por qué la partida 1000 no puede subir, por si no sabes, digo, eres financiero, deberías de estar enterado de esto, pues ¿no?. Bueno, adelante, el que sigue".

Comenta el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "Alusión, alusión nomás".

Continúa el C. presidente municipal y menciona: "El que sigue ¿quién sigue, por favor?".

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Rosa Alicia Ortega".

Menciona el C. presidente municipal: "Rosa Alicia, adelante".

Interviene el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Adelante".

A continuación el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López menciona: "¿No me permite, presidente? ¿No? Gracias".

Comenta el C. presidente municipal: “Adelante, Rosita”.

Enseguida interviene el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Solamente le iba a decir que lo que usted diga, lo respeto, convenza a la sociedad, no a mí. Es todo, gracias”.

Comenta el C. presidente municipal: “Adelante, no, adelante Rosita”.

Toma la palabra para comentar la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Bueno, con su permiso. Bueno, mire, yo sé que crear la OPD, dice, el Artículo 108 exige que el acuerdo de creación establezca denominación, domicilio, objeto, patrimonio y fuentes de recursos, integración del órgano de gobierno, designación y requisitos del director general, facultades, obligaciones del órgano de gobierno, indicando cuáles son indelegables, facultades del director y órganos de vigilancia con sus facultades y el proyecto pues realmente sí, sí está cumpliendo ¿no?, porque crea SECMAPMUN como organismo descentralizado, con personal jurídico y patrimonio propio, fija un domicilio, desarrolla un objeto muy amplio relacionado con la maquinaria, banco municipal de materiales y planta asfáltica y establece cómo se integrará el patrimonio y también crea una junta directiva de nueve integrantes, que está dentro de los, del margen legal de los 5 a 15 miembros, pero hay, hay algo que considero importante para que aquí nos lo aclaren y lo corrijan ¿sí?, por ejemplo, los informes trimestrales contra los informes mensuales ¿sí? Dice, el Artículo 18 del proyecto, establece que el organismo deberá rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre su ejercicio presupuestal, uso de maquinaria, mantenimiento, combustible, costos y productividad; sin embargo el Artículo 110 de la Ley Estatal, dice expresamente que los organismos descentralizados deberán rendir informes mensuales ¿sí?, al Ayuntamiento, sobre el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que este pueda solicitar información en cualquier momento. Aquí, merece una explicación del Jurídico y una corrección del texto para armonizarlo con la ley ¿sí?, porque pueden considerar seguir conservando el informe trimestral, sí, pero tienen que agregar lo que dice la ley, no se puede cambiar ese punto; ese es el primer punto que les hago ver, no sé si, ese es el primero. Otro, hay facultades muy importantes, bueno, voy a pasar este primero, el otro del jurídico. El jurídico lo dice muy claramente también aquí, en su, en el documento que él nos manda, dice que siempre que se acredite, o sea, se puede crear el organismo ¿no?, siempre que se acredite su necesidad y conveniencia para el Municipio, se cuente con la vialidad presupuestal administrativa correspondiente y se observen las formalidades establecidas en la legislación ¿sí?, si hablamos de vialidad”.

Pregunta el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “¿Vialidad o viabilidad?”.

Continuando con el uso de la palabra la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez menciona: “Viabilidad presupuestal y administrativas, si hablamos de eso, el propio Jurídico pone tres condiciones ¿sí?, y no están acreditadas, no hay estudios de necesidad de conveniencia, debe haber un estudio, no hay viabilidad presupuestal ¿cuánto cuesta operar?, ¿cuánto es la nómina, el combustible?, son documentos, o es información necesaria antes de aprobar un, un, bueno la propuesta es el organismo, pero me refiero a lo anterior, a la comisión, entonces, entonces no hay viabilidad

administrativa, por eso aquí es otra pregunta para el Jurídico ¿sí?, porque él sí lo está haciendo saber aquí ¿sí?, pero el, este, no se está llevando a cabo como debe de ser, según él, según el director general, también recibe facultades amplias, pero no hay reglas, o sea, ¿cuáles son las limitaciones que tiene el director general?, no hablan de eso tampoco, a mí me gustaría saber exactamente cuáles son las limitaciones, porque no las ponen tampoco y acá no existe un reglamento interior, yo me acuerdo que cuando estábamos en la reunión de comisión, yo les hice ver eso y me dijeron que estaban trabajando en ello, pero, pero no es el punto. Dice, el proyecto dispone que el reglamento interior deberá expedirse dentro de los 90 días naturales siguientes a la instalación de la Junta Directiva, esto significa que Cabildo estaría creando primero la persona jurídica y posteriormente se desarrollaría una parte importante de las reglas operativas, la ley permite que el órgano de gobierno expida el reglamento que establezca las bases de organización y las facultades y funciones de las distintas áreas, por tanto, no estoy diciendo que sea ilegal hacerlo posteriormente, mi observación es distinta desde la perspectiva de control de Cabildo, una parte importante de la operación todavía queda por definir y aquí lo enlazo directamente con la creación del consejo ¿sí?, en la junta directiva, aparece el presidente del consejo técnico consultivo, pero expresamente con voz, pero sin voto ¿sí?, entonces yo preguntaría algo muy concreto, si el Consejo del Pueblo fue creado como mecanismo de participación ciudadana para acompañar este proyecto, ¿qué facultad vinculante tendrá realmente frente a la OPD, si su representante participa en la junta únicamente con voz, pero sin voto?, y no estoy diciendo que legalmente tiene que tener voto, estoy señalando que hay que distinguir entre participación ciudadana consultiva y el verdadero poder de vigilancia ¿sí?, porque se creó para eso pues, para vigilar ¿sí?, pero pues entre comillas. También pediría un inventario del proyecto que permite integrar el patrimonio de La OPD, maquinaria, vehículos, herramientas, equipo, plantas de producción de mezclas asfáltica, instalaciones y demás asignados a transferidos, además de los recursos municipales, estatales y federales, esta información que debemos de tener a la mano antes de aprobar cualquier situación, esto es útil porque qué nos va a permitir un comparativo de cómo están y cómo, cómo están ahorita y cómo estaremos después ¿no?, y yo haría preguntas, bueno, es el, son los informes trimestrales, son más concretas aquí las preguntas que hago, de cómo se establecen los informes trimestrales, pero la ley exige tres informes y me llamó mucho la atención, curiosamente yo aquí traigo el, en el, qué curioso ¿no?, en el documento que nos presentaron antes, ahí en la sesión de comisiones sí decía mensual, sí decía mensual, pero ya en el que nos mandan acá dice trimestral, yo no sé si se cambió a propósito o fue por error ¿sí?, no, yo no puedo juzgar ¿sí?, pero sí eso me llamó la atención. Ahorita que escuchaba al ingeniero, al arquitecto".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Se le perdió".

Continuando con su intervención, la C. regidora C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez menciona: "Lo del presidente. El arquitecto fue regidor ¿no?, en el trienio pasado y ahorita también es director de Obra Pública y tiene 6 años abandonada la ciudad, arquitecto, ¿sí?, y me imagino que no confían en usted, por algo están creando este organismo, también, porque está destrozada la ciudad ¿sí?, entonces si no, pues no se creara esto que se está creando, porque ¿qué va a incrementar?, costos, costos que

por eso no nos los dan antes, si nos los dieran antes, pues tuviéramos idea que estamos creando realmente ¿sí?, no es lo mismo voy a hacer esto, a me va a costar hacer esto ¿sí?, cuál es el resultado ¿sí?, ahorita ya se están poniendo las pilas, porque vienen las elecciones ¿sí?, ahora sí van a decir que pueden hacer todo, muy fácil ¿sí?, pero esto lo debieron hacer desde que eran regidores los dos, porque también el presidente fue regidor, los dos fueron regidores ¿sí?".

Responde el C. presidente municipal: "Desde que usted fue regidora, se debió haber hecho".

A continuación la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez procede a mencionar: "se hizo, presidente, se hizo".

Responde el C. presidente municipal: "Pues no veo".

Continuando con la palabra la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez expresa: "Pero en su momento, no va a durar desde hace veintitantos años ahorita lo que se hizo ¿sí?, entonces. Y usted también fue regidora. Entonces debemos de, estamos viviendo los tiempos que estamos viviendo y hablemos de ahorita, yo les digo porque, porque ustedes siempre señalan el pasado y ustedes son pasado, claro, el arquitecto fue regidor, el presidente fue regidor ¿sí?, pero hasta ahora les está cayendo el 20 que tienen que arreglar urgente, porque ahí vienen las votaciones ¿sí?, entonces es incorrecto los puntos que traen aquí ¿sí?, si hubieran hecho con tiempo todo esto, mejor se hubiera podido analizar ahí sí, con toda la información como debe de ser, porque no sabemos ni qué estamos votando, nos está diciendo que quieren ahorrar la partida 1000, pero contrató 160 personas, corrió 120 y contrató 160, el presidente, ¿no?, y yo una vez le pregunté ¿y si ganan el pleito, que se va a hacer?, y los corro otro día, dijo ¿verdad?, entonces no hay buena intención con la base trabajadora ¿sí?, entonces, que van a meter personal muy capacitado, qué bueno, igual lo pudieron haber contratado con Obras Públicas o con SIUE, porque si no que va a hacer SIUE, sí de por sí está destrozada la ciudad, porque me imagino que no hacen nada, pues va a estar peor. Ese es mi comentario, es cuanto, presidente".

Menciona el C. presidente municipal: "A ver".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Gracias regidora".

Interviene el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta y menciona: "No se captó lo de la cuenta 1000".

Toma la palabra el C. presidente municipal y procede a mencionar: "No, no lo captó. Nomás le quiero comentar, que en el municipio tiene 400 kilómetros pavimentados, de los cuales están en muy mal estado y 400 kilómetros sin pavimentar en el puro casco urbano y hay 250 kilómetros en comunidades rurales. Para poder lograr la pavimentación total, se tenía que hacer un plan de este tipo, no diga que no estamos trabajando, porque desde su tiempo de que fue regidora tampoco hicieron nada, así que avanzamos nosotros en pavimentación y bacheo, estamos avanzando, pero no estamos conformes, porque queremos pavimentar todo Navojoa, es un plan que nunca se hizo,

¿no?, entonces pues nomás para que vean la magnitud del proyecto y de la, del rezago que hay en pavimentación, como hay rezago también en la red hidrosanitaria que tiene 800 kilómetros y el 70% está colapsado, se está trabajando como nunca en la red hidrosanitaria, en pavimentación y en los servicios públicos, porque no se habían comprado tampoco en su tiempo recolectores de basura para atender a todas las colonias y comunidades rurales, debió haberlo propuesto en aquel tiempo y ahorita estuviéramos mejor ¿no?, pero este plan es para lograr la autosuficiencia, qué es lo que estamos buscando, estamos buscando que ya no se contraten empresas y eso es lo que vamos a hacer, entonces no quiera confundir a la sociedad diciendo todo lo que está diciendo pues. El que sigue profesor, por favor".

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Adelante, Eduardo".

Menciona el C. presidente municipal: "El que sigue, profesor".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Adelante Eduardo, adelante Eduardo".

Pregunta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "¿No le va a dar alusión?".

Enseguida pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "¿No quiere la palabra, para pasar con el que sigue?".

Enseguida expresa el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: "Mire secretario, con su permiso, yo le voy a decir lo siguiente, voy a decir lo siguiente. Aquí somos iguales todos, nosotros no estamos sujetos a un hacendado y usted de capataz, tiene que el reglamento, lo tiene que aplicar como se debe y si nuestros compañeros regidores le piden réplica, no entiendo por qué no se la dan, ya calló a Adolfo y está callando a Rosita, ¿entonces por qué se aplica el reglamento para unos y por qué no para otros?, aquí es diversidad de ideas y tenemos que escuchar a todos. Y ahora sí permítame, porque voy a participar".

Interviene el C. regidor, Marco Antonio Sánchez Acosta: "Yo pedí réplica ahorita y no me la dieron".

Continuando con la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares expresa: "Permítame, sí, pero a ti sí te la dan siempre, espérame, un segundo. Miren voy a hacer mis comentarios. Bueno, perfecto. Sí se mencionó un estudio técnico ¿no?, financiero, pero no nos dieron los anexos. A nosotros cuando nos citan a comisión, como bien comenta el compañero Marcos, sí se nos cita regularmente dentro de lo pertinente ¿no?, de las 24 horas para comisiones por lo que marcan el reglamento y la ley, sí, pero desahogar un tema de una paramunicipal en 24 horas, creo que esta tuvo hasta 48 horas, que lo mandaron un poquito antes, pues está bien complicado ¿no?, de todo lo que conlleva y es correcto, todos los incrementos de predial eran para pavimentar y no se han hecho, nóminas adicionales, coincido con los comentarios de Rosa Alicia y Adolfo, al parecer que no hay confianza en los funcionarios ¿no?, el presidente mencionó ahorita puros cargos operativos de nuevas máquinas, pero el artículo 16 dice: Las siguientes

áreas administrativas se crearán. Primera: Dirección de Operación y Programación. Segunda: Dirección de Mantenimiento y Talleres. Tercera: Dirección de Control, Patrimonial y Logística. Cuarta: Dirección de Combustibles y Control Operativo. Quinta: Dirección Administrativa y Financiera. Sexta: Unidad de Seguridad Capacitación y Protección Ambiental. Y séptima: Dirección de Asuntos Jurídicos. No, ninguno de esos va a manejar una asfaltadora, pero sí la vamos a crear, entonces claro que es la reflexión, ¿por qué vamos a generar más nómina, más carga laboral?, claro es y cómo se entiende que los sueldos son bajos y los funcionarios se distraen, no está impedido que se le pague más a los funcionarios, entonces a mí sí me preocupa que estemos cargando todas esas direcciones nuevas y no estemos direccionando el recurso a lo que es de control de baches ¿no? A mí me gusta hacer la reflexión pues ¿para qué sirve la historia?, la historia sirve para aprender de errores y ejemplo es lo que pasa en OOMAPASN, teníamos 9 meses sin sesionar los regidores de OOMAPASN y hasta ahorita es la primer sesión de la comisión después de 9 meses, septiembre, y no estamos informados ¿qué pasa con los baches ya que hacen los hoyos?, no los tapan, tampoco tenemos control sobre ellos, o sea, sí me preocupa porque es una paramunicipal con algo, un funcionamiento similar que se va a hacer OOMAPASN inclusive en las comisiones se le pidió a la comisión unida, que se incluyera un regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, porque no lo tenían considerado, o sea, ¿cómo es posible que en una paramunicipal, ni siquiera los regidores de Desarrollo Urbano tengan opinión voz y voto?, o sea, entonces si es bien complicado, yo creo que estamos abiertos no, no a señalar en un tema negativo, sino a constructivo y no es válido que si traen un plan que están analizando desde hace años, porque lo que quiere, lo que se entendió con lo que comenta Rosita, es que llevan desde el 2021 siendo la misma administración ¿no?, han tenido control desde el 2021, con la mismas facultades de atribuciones y supervisión, no, o sea, algunos de ustedes no, no voy a señalar, no, algunos, sí, permítame compañero. Entonces esa es mi participación ¿no?, la preocupación de los recursos y pues es claro como lo hemos señalado, ¿cómo van a trabajar los funcionarios de SIUE, bien, cuando hemos señalado que jóvenes construyendo el futuro ganan más que funcionarios del Ayuntamiento, no? Es cuanto".

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Gracias regidor. Sigue en el turno la regidora, Dolores Sol Rodríguez. Adelante regidora".

Interviene para comentar la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez: "Buenas tardes, con su permiso Ayuntamiento, compañeros regidores, síndico y medios de comunicación y quiénes nos acompañan esta tarde. Precisamente sí, aquí no ve aquel que no quiere ver, o ver para sus conveniencias nada más, aquí la realidad es el pueblo y para eso no habíamos encontrado una persona idónea, como lo tenemos en día con el actual presidente municipal, Jorge Alberto Elías Retes ¿sí?, y es cierto, su servidora hace años fue regidora, pero siempre he sido una regidora de trabajo, no una regidora simuladora, no, su servidora siempre ha andado en la calle, ha andado atendiendo a la ciudadanía y hasta la fecha lo sigo haciendo y sin ser regidora también he trabajado por la comunidad, pero fíjense nada más cómo hablan de unidad, de fortalecer, cuando no tienes la fortaleza mental para saber que tenemos que unirnos en este proceso, para poder pavimentar nuestro Navojoa, para poder tapar esos baches ¿sí?, y realmente que no

necesitamos tener una problemática como de estos baches, para podernos ir a tomar fotos, no, nosotros tenemos que buscar cómo sacar adelante esta problemática y creo que la mejor es esta paramunicipal y aquí le quiero decir a el director de SIUE, en este caso el arquitecto Padilla, que yo lo felicito, porque usted ha hecho lo que ha podido con lo pocos recursos o muchos que se ha dado, pero sin embargo que ha tenido visión y amor por su ciudad y no se vale que a nadie se nos golpee o se denigre, como en esta ocasión, creo que si somos un Cabildo responsable, debemos de ser respetuoso cada quien, no es posible que a estas alturas nos golpeen al secretario nada más porque no se les cumplen los caprichos y tenemos que entender que para poder progresar se tienen que poner estas fuentes y esta paramunicipal, porque sí es cierto, hay que capacitar, porque te mando a que tomes una pala y te reto y no la vas a poder tomar, porque nunca la has tomado, lo mismo pasa con los compañeros de SIUE que ellos no conocen de esta maquinaria que está más avanzada y no porque sean acéfalos, sino porque realmente nunca, nunca de los nunca se había tenido esta oportunidad que se está teniendo hoy en día, pero si sembramos desánimo, si sembramos esa mentalidad mediocre de pacotilla, nunca vamos a poder seguir saliendo adelante y no es verdad que la sociedad diga eso, la sociedad está conocedora de que a la alacena le hace falta alimento y que para ello, necesita hacer el esfuerzo para lograr que tengamos un Navojoa diferente, ¿a quienes les duele que Navojoa este en esta situación?, cierto, a todo el ciudadano, pero ¿a quién le conviene?, pues a aquel constructor que hoy no tiene cómo meterse dentro del Ayuntamiento a seguir rentando, a seguir vendiendo asfalto y todo eso, si en verdad la situación jurídica legal para incrementar o hacer realidad esto, yo confío en que se va a hacer y si no lo hacemos, entonces realmente no queremos a Navojoa, yo a cada quien, óiganlo bien, es de conciencia, cada quién sabrá lo que realmente le va a aportar a Navojoa y quién realmente tendrá en su conciencia y en los resultados, también lo que el pueblo ve, lo que el pueblo escucha, lo que el pueblo sabe y que también el pueblo se amarra el cinturón para salir adelante, los golpes que le dan al Ayuntamiento es precisamente porque esos interesados que ya no tienen el dinero, que ya no rentan la maquinaria nos están golpeando, sin embargo quiero decirles que vamos para adelante, señor presidente, como bancada, yo sí con orgullo del Partido del Trabajo, le digo que estamos de principio a fin con ustedes y con el pueblo. Gracias".

Responde el C. presidente municipal: "Gracias".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Gracias, regidora. Tiene la palabra la regidora, Ayerim Erro. Adelante regidora".

Toma la palabra la C. regidora, Lic. Ayerim Karina Erro Félix: "Buenas tardes presidente, síndica, compañeros, medios de comunicación y funcionarios que nos acompañan. Pues como todas las situaciones o temas importantes, pues causan debate ¿no?, la verdad es que habría, habría que ver, primero que nada, creo que aparte de una nueva dependencia deberíamos de mandar a un curso a varios regidores, que sepan realmente cómo es la función gubernamental, que conozcan las partidas, que sepan que es una paramunicipal, que vean realmente cómo es que se maneja un Ayuntamiento. La verdad yo cuando entré la primera vez de regidora, me sirvió mucho conocer de partidas, conocer de paramunicipales, no es la primer paramunicipal que tenemos, por si no saben, tenemos varias paramunicipales y que empezaron muchas de ellas siendo dependencias

de este Ayuntamiento, ¿por qué terminaron siendo paramunicipales?, porque ocupábamos atender a más gente, tenemos DIF, tenemos Rastro y tenemos varias paramunicipales más ¿y cómo es que terminaron como paramunicipales?, porque ocupábamos atender más a la ciudadanía, es el caso de esta paramunicipal, si bien es cierto lo han comentado todos y coincido con ustedes y con la mayoría de los ciudadanos, no somos ajenos, transitamos diario por las calles de Navojoa, la ciudadanía te piden pues no más burocracia, te pide resultados, pero también es cierto que tenemos que poner las bases para que esos resultados sean duraderos, transparentes y que sean tangibles, de nada me sirve ponernos a bachear y que no haya una lógica o que no haya una mecánica adecuada, yo estoy segura y conozco el trabajo del arquitecto, porque es un arquitecto por si no sabían, que él está encargado de ahorita de SIUE, que él nos dará y podrá decirles el porqué de los tiempos y de los procesos ¿no?, y tal vez, tal vez quiero creer que le tienen un poquito de recelo a este, a este programa, a este plan de pavimentación, porque pues nos han venido prometiendo un plan que nos iba a salvar financieramente a Navojoa, hace como un año, un plan que nos prometió un compañero regidor y no llega y hoy tenemos un plan que está tangible y que realmente va a venir y no solamente en esa administración, a lo mejor a nosotros no nos va a tocar cosechar los frutos de esta, de esta paramunicipal, pero sí decir que pusimos nuestra granito de arena, reconocer el alcalde pues esta iniciativa, muchos tal vez no han estado de acuerdo, porque también leo los comentarios en redes, pero sé que cuando vean los resultados, el tiempo le dará y nos dará la razón a todos, que por qué apoyamos, es muy fácil de salir y decir que estoy en contra, y abonarle a que a Navojoa le vaya bien, pues para que haya frutos electoral ¿no?, pero realmente hay que venir a informar bien a la ciudadanía y si aun así informándoles, dándoles números, dándoles el programa y viendo los beneficios que va a tener, porque se hace paramunicipal para que sea auto sostenible, para que podamos tal vez apoyar a los municipios del sur y que no tengamos que depender de algún arquitecto, perdón, de algún empresario que prenda o no su máquina de asfalto para poder tapar unos baches, pues vamos a saber que estamos haciendo las cosas correctas y sobre todo pues tener transparencia, saber que las calles se van a hacer de manera correcta, alaban mucho pavimento y obras, pero pues ahorita ya ni existen esas obras ni estos pavimentos, entonces creo que formar parte de esta paramunicipal nos los dijeron, más adelante se van a hacer los manuales y los cómo van a operar y sobre todo pues poder construir en eso, que sea algo que sea para la ciudadanía y que podamos obviamente empezar a transitar en mejores calles, yo eso sí pediría que a la par que se va creando esto, podamos ir dándole solución a las calles de Navojoa, que esa es la principal exigencia, a ellos no les importan estos pleitos de burocracias, sí, sí o no, quieren ver resultados, pero también está en nosotros informarles como maestros cuál es el proceso y cuáles son los resultados de lo que se está haciendo aquí en el Cabildo de Navojoa. Es cuanto, gracias".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Gracias regidora. Adelante regidor, Federico Llamas".

Toma el uso de la palabra el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga para expresar: "Gracias secretario, con su permiso alcalde, síndica, compañeros regidores, regidoras y quienes nos acompañan en esta sesión de Cabildos. Yo quiero iniciar dando un reconocimiento a todos los contribuyentes cumplidos, que nos han dado su confianza

y quiero destacar la inversión histórica de, de todo el equipamiento que ahora tienen Navojoa, que lo hemos visto en el Informe de Gobierno, quiero destacar la visión del alcalde para ser el principal promotor de, de la necesidad de comprar esta maquinaria, con el fin de ahorrar en la cuestión de los recursos y poder eficientar los servicios que debemos prestar a la comunidad, obviamente estos esfuerzos son junto con todos los que formamos parte de este Cabildo y es una visión compartida con todos los que formamos parte de este Ayuntamiento, es lo que buscamos dar un mejor servicio a la comunidad. La creación de este Organismo Público Descentralizado, es necesario, ya nos lo comentó el presidente y es entendible y este programa de pavimentación para nuestra comunidad, para Navojoa, significa un antes y un después, todos sabemos de las condiciones en las que está nuestra ciudad, hemos encontrado la molestia ciudadana totalmente entendible, lo reconocemos con responsabilidad, pero hay una visión para poder avanzar en esta problemática, es por eso que comento la compra de esta maquinaria y la creación de este, de este organismo descentralizado. La ciudadanía está en espera de resultados, de avances, ya lo había comentado anteriormente que este programa es sumamente ambicioso, necesario y que sin lugar a dudas este cuenta con un, se requiere de un proceso, todo un proceso, se requiere tiempo, debemos de confiar en esto que se está, que estamos por aprobar, espero yo que así sea. Es importante sumar esfuerzos y que las cosas se logren para Navojoa, poder avanzar en el tema de pavimentación, en el tema de rehabilitación de las calles, en esta yo quisiera proponer la posibilidad de que se esté rindiendo un informe mensual, necesita la ciudadanía estar informado del avance de este, de este programa, es sumamente importante para que no se genere desinformación, para que no aumente la molestia ciudadana, que pueda entender los procesos por lo cual debe llevar esta iniciativa del alcalde y de quienes formamos parte de este Ayuntamiento y con esto poder avanzar y dar los resultados que la ciudadanía merece. Un comentario más si ustedes me lo permiten, obviamente en esta administración estamos hablando de una inversión histórica en este equipamiento de, del Municipio de más de 70 millones de pesos y una inversión compartida entre el Estado y el Ayuntamiento, pues un poco más de 120 millones de pesos, por lo cual la gente espera saber dónde se está utilizando esta maquinaria y sería muy bueno que por medio de Comunicación Social, las diferentes dependencias que tiene esta maquinaria a su cargo, esté informando dónde está trabajando, porque obviamente hay colonias que requieren, no estamos hablando de un tema de pavimentación, estamos hablando de un tema de las calles, de terracería y ocupan que la motoconformadora que vaya y rehabilite esas calles y creo, creo muy a bien estar informando lo más que se pueda ir actualizando la información, para que la gente vea que sus, que están trabajando esta maquinaria que se ha invertido con mayor información. Es cuanto".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien, gracias regidor".

Pregunta el C. presidente municipal: "¿Quién sigue?".

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Sigue el regidor, Víctor Félix".

Interviene la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez para mencionar: "El punto que yo propuse, secretario, nada más, el punto que yo propuse, yo no sé si al final,

donde se informa de los informes mensuales y lo están manejando trimestrales ¿no?, en la creación, no sé qué me va a responder ¿sí?, porque no me ha dado respuesta al respecto el presidente".

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "¿le puedo contestar?".

Toma la palabra el C. presidente municipal y responde: "El consejo que se formó, se va a estar reuniéndose con él para estar mostrando los avances del proyecto, ahí referente a lo que comentaste ahí, Federico, y ahí vamos a estar viendo cómo va evolucionando el proyecto que, que se está haciendo y cómo vamos avanzando y en su momento pues que se está pavimentando, que se está bacheando, por eso es el Consejo, el Consejo es el acompañamiento de la experiencia que tiene y aquí la idea pues también es involucrar a las universidades que son parte del Consejo, para que nos apoyen con la, con su experiencia, así como hay gente valiosa también con experiencia para que el producto, pues salga con la calidad que se requiere para una durabilidad de 10 a 15 años. Ese es el trabajo del Consejo, el trabajo de la Junta de Gobierno, de los informes ya, este, los informes trimestrales, pues la ley nos dice que el informe se proyecta trimestralmente, como todas las paramunicipales, DIF, este, Rastro, OOMAPASN, pues cada, dan el informe cada trimestre".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Tesorería elabora la cuenta trimestral".

Continuando con la palabra, el C. presidente municipal menciona: "Sí, Tesorería elabora la cuenta trimestral ahí, pero una cosa es los números y otra cosa es los avances de los trabajos, con el Consejo nos vamos a estar reuniendo cada mes".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien".

Toma la palabra la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez para mencionar: "Presidente, aquí yo tengo la ley en la mano, no sé en qué parte estoy mal. Dice: Los organismos descentralizados, deberán rendir informe mensual al ayuntamiento, dice ¿no?, sobre el ejercicio de sus funciones sin perjuicio del anterior, el ayuntamiento podrá solicitar información en cualquier tiempo. Entonces yo pedí que el Jurídico nos explicara ese punto, porque la ley lo dice, no lo estoy diciendo yo, la ley lo dice, el artículo, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 110".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Aquí se lo van a informar puntualmente por parte de Jurídico, al terminar, Jurídico se lo puede informar, por favor, para seguir con el regidor Víctor Félix. Adelante regidor".

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: "Ok, gracias".

A continuación, el C. presidente municipal menciona: "Si es mensual o trimestral no tiene relevancia, es lo mismo".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Es lo mismo, son informes”.

Continúa el C. presidente municipal y menciona: “Son informes al final, o sea, vamos a ver qué dice la ley, pero no tenemos ningún problema”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, Tesorería es trimestral”.

Continuando con la palabra el C. presidente municipal menciona: “Sí, pero Rosita quiere mensual, vamos a ver si la podemos complacer”.

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “No es complacer, es ley, es ley”.

Menciona el C. presidente municipal: “No, no, no, bueno, digo, vamos a ver”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Adelante, regidor”.

Enseguida expresa el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Muchas gracias, muchas gracias. En la mañana leía yo un medio de comunicación, donde mencionaba los nombres de algunos regidores, incluido el mío, que estábamos a prueba de lo que se votara sobre este punto. Mira, yo en noviembre del año pasado, propuse la creación de la dirección de bacheo, pues algo que viene siendo casi lo mismo que estamos viendo ahorita, solamente que con otra personalidad jurídica, el porqué del que sea una paramunicipal, se nos ha explicado desde el momento de la comisión, nos dieron las razones técnicas, financieras, jurídicas del por qué tiene que ser una paramunicipal, entonces creo que nos estamos enredando en los detalles, más no en buscar la solución al problema real que tenemos en este momento. La ciudad estamos en una crisis en el tema de infraestructura vial, es urgente que ya se empiece, que ya se tome acción, no sé qué tanto falte, presidente, para que ya empiece a caminar esto, si tenemos que esperarnos a la creación de la paramunicipal o se puede empezar antes, yo creo que no sé, a reserva que me digan lo contrario, yo creo que se puede ir de manera paralela, ir trabajando ya en los arreglos en lo que se instala ya formalmente lo que es la paramunicipal”.

Interviene el C. presidente municipal y menciona: “Sí, ahí nomás, Víctor, en este punto vamos a empezar en cuanto quede la infraestructura que se necesita que ya la están haciendo, para instalar la planta en el banco de materiales ¿no?, ya había comentado que vamos a arrancar así en lo que llega la maquinaria y bueno, estamos ahí esperando una validación de un, de producto que se va a comprar para arrancar, pero”.

Pregunta el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “¿Entonces, no necesariamente tenemos que esperarnos a la paramunicipal?”.

Responde el C. presidente municipal: “No, no, para nada”.

Comenta el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Ok”.

Enseguida, el C. presidente municipal menciona: “La paramunicipal se está haciendo para prepararlo para el año que entra y que tenga la fuerza para la contratación y la, y llevar a cabo toda la producción y la pavimentación, se está preparando todo eso ¿no?, pero independientemente de eso vamos a empezar, porque primero nos va a llevar tiempo bachear y si tenemos personal de bacheo, es más fácil contratar gente de bacheo, se va a contratar más personal para bachear, porque hay que bachear antes de pavimentar y paralelamente pues OOMAPASN y el mismo SIUE van a preparar calles que no están pavimentadas, como caminos que no están pavimentados en las comunidades rurales. Entonces vamos a avanzar para cuando se llegue el momento, estar listo para la pavimentación”.

Continuando con el uso de la voz el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram comenta: “Ok, bueno, retomo. Aquí, por la misma naturaleza de una paramunicipal, la personalidad jurídica que tiene, en él, en el documento de creación menciona que va a tener ingresos propios, yo supongo que la meta es que sea autosostenible esta paramunicipal, sustentable ¿es así, licenciado?, porque veo que te da la facultad de hacer convenios y poder vender o brindar servicios a pues a municipios, a particulares, me imagino que la paramunicipal estaría cobrando los trabajos al Municipio también, ¿es así?, porque el municipio recibe fondos de FAIS, por ejemplo. Entonces todos esos trabajos en vez de pagárselos a un particular, le estarías pagando a la paramunicipal y así que sea sustentable, autosustentable este organismo ¿es correcto?”.

Responde el secretario de Programación del Gasto Público, C. Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Correcto. El dictamen que se pretende presentar a las Comisiones de Hacienda e Infraestructura, es de que esta paramunicipal facture a obras máquina, según el proyecto que esté ejecutando, Infraestructura se lo demande, o OOMAPASN ¿no?, quien sea en su caso, así es y en lo sucesivo, este, pues sí, ya poder a lo mejor atender a otros municipios, ojalá y llegue a ese nivel ¿no?, ese crecimiento y ese nivel de especialización”.

Enseguida menciona el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Ok, sí, porque se hablaba ya ves fuera que una carga financiera extra, adicional, pues por lo que yo veo va a generar ingresos propios esta, esta paramunicipal”.

Interviene el secretario de Programación del Gasto Público, C. Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “A este punto, perdone que lo interrumpa, se pretende la reasignación”.

Menciona el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “De arranque, obviamente tienes que apoyarlo”.

Responde el secretario de Programación del Gasto Público, C. Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama: “Así es, así es”.

Enseguida menciona el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Ok, bueno pues, sería una incongruencia de mi parte votarlo en contra cuando yo propuse la creación de una dirección de especializada para atacar el tema, me queda claro que es por temas jurídicos, financieros que se tiene que hacer una paramunicipal, yo no tengo ningún inconveniente. Es cuanto”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muchas gracias regidor. Enseguida tiene la palabra el regidor, Jorge García de León Morales".

Toma el uso de la palabra el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales y comenta: "Buenas tardes, buenas tardes señor presidente, buenas tardes compañeros, buenas tardes a todos los presentes. Me llama mucho la atención algunos argumentos de los compañeros que buscan cómo no hacer las cosas, en vez de como sí hacerlas, la verdad es que es un buen proyecto y usan cosas muy interpretativas, porque sí, si vamos a contratar a alguien para que lleve bitácoras, quiere, tiene que decir que no las están llevando, si vamos a contratar a alguien para que cuiden maquinaria, quiere decir que no las están cuidando. No, claro que no, son cosas nuevas que se tienen que hacer, son cosas nuevas, no hay un proyecto en todo Sonora como este proyecto, es un proyecto que muy ambicioso que tenemos la capacidad de sacarlo, la verdad es que sí y el número lo da muy bien y quiero hacer un pronunciamiento verás. Siempre en lo personal, siempre he sido cuidadoso cuando se propone aumentar estructura administrativa o incorporar más personal al Ayuntamiento, creo por convicción propia, debemos procurar un gobierno eficiente y cuidar cada peso de los navojoenses, sin embargo, en este caso, considero que hay elementos que justifican esta decisión. En los últimos meses el Ayuntamiento ha realizado una inversión importante de maquinaria y equipo, particularmente pensando en fortalecer la capacidad del propio Municipio, para realizar trabajos de rehabilitación y pavimentación. Aquí hay algo para mí que es fundamental, si vamos a invertir en patrimonio municipal, también tenemos la obligación de cuidarlo, no tendría sentido comprar maquinaria y después por falta de mantenimiento, control o una responsabilidad claramente definida, permitir que se deteriore; además el proyecto de que el propio Ayuntamiento tenga mayor capacidad para ejecutar trabajos de pavimentación, va a representar ahorros importantes y en consecuencia, permitir que con los mismos recursos podamos atender más calles y beneficiar mucho más navojoenses. Por eso veo esta área no simplemente como la creación de una estructura administrativa adicional, la veo como una herramienta para proteger la inversión que ya se realizó en el Municipio, llevar el control del uso del mantenimiento de la maquinaria y procurar que esta tenga la mayor vida útil posible. Mi respaldo también implica un seguimiento, más adelante debemos de poder evaluar cuánto nos está costando operar esta estructura, cuánto estamos ahorrando a realizar directamente estos trabajos y sobre todo, cuántos metros o kilómetros adicionales de calles estamos logrando rehabilitar o pavimentar gracias a este modelo, si logramos eso, estaremos convirtiendo la inversión, la inversión en maquinaria, en algo muy concreto para la ciudadanía, más obra, mejor aprovechamientos de los recursos públicos y mayor patrimonio para Navojoa. Es cuanto".

Menciona el C. presidente municipal: "Muy bien".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Muy bien, regidor, muchas gracias. A continuación, nos pidió la palabra la regidora Índira Miranda, para que pueda hacer uso de ella, puesto que está dentro de la segunda ronda de participaciones. Adelante regidora y con ella cerramos".

Toma el uso de la palabra la C. regidora, Mtra. Índira Esmeralda Miranda Cruz y menciona: “Buenas tardes compañeros, presidente, medios de comunicación, este, y a todas las personas que nos acompañan hoy. Voy a iniciar mi participación, la verdad yo desapruebo el que se le juzgue de esa manera a los servidores públicos, a que se le, que la verdad que se le desacredite a uno de nuestros compañeros también como funcionarios, me parece que es un acto pues muy bajo ¿no?, es una falta de respeto, yo creo que todos aquí tenemos áreas de oportunidad como funcionarios, como servidores y en lo personal pues la verdad que aquí el arquitecto, quienes hemos estado, quienes estamos hablándole diariamente para solicitarle alguna gestión, para solicitarle que nos apoye en algo, para buscar alguna solución para alguno de los ciudadanos, pues sabemos que no trae poco trabajo. Sabemos, como bien dijo la maestra, él hace uso de lo poco o mucho que tiene y de la mejor manera y la verdad es que cuando nos acercamos a él, nunca es como un no, es Ok, permíteme, etc., entonces yo sí quisiera, ya lo he dicho en varias ocasiones, pero creo que el respeto aquí es muy importante. Y bueno este plan, la verdad que viene para solucionarnos diferentes, bueno, diferentes en mi punto de vista son diferentes temas ¿no?, pero en este plan en específico, se está, quienes hemos estado en las reuniones, quienes nos hemos interesado por asistir, por preguntar, por buscar y por investigar, sabemos que no es un plan que se está haciendo para una solución a corto plazo, es algo que viene para que pues la verdad, no solo sea por un tiempo y que en la siguiente lluvia pues ya volvamos a tener el problema; es algo que se está trabajando, es mucho esfuerzo, es mucha maquinaria y la verdad es que yo sí pongo toda mi confianza en este plan, porque como lo digo, he estado en la reuniones, he estado en las sesiones y no es un plan que esté, que nomás se sentó el presidente y dijo ¡ay!, se me ocurrió esto, es algo que tiene mucho trasfondo, como lo dicen las personas que sí tienen experiencia en esto, entonces la verdad es que vale la pena que sí pongamos a lo mejor nuestra, nuestra fe en esto y que sobre todo, más que fe, pues que nos informemos para no estar mandando mensajes a la ciudadanía, se entiende que todos tenemos diferentes posturas, se entiende que a lo mejor no vamos a estar de acuerdo, pero bueno, la verdad que no se trata nomás como algunos compañeros hacen, de mandar mensajes al grupo del Ayuntamiento, exigiéndole al secretario que nos resuelva cierto problema, en lugar de ir a buscar las gestiones nosotros mismos y darle ese seguimiento adecuado hasta que se solucione, porque el secretario no tiene por qué solucionarnos nuestras gestiones, esa es chamba de nosotros. Y bueno, la verdad quisiera ya cerrar la participación, ahorita comentaban y escuchaba en el tema de asuntos laborales y otro tema aquí que nos comentó el compañero, que decían que se pueden hacer observaciones, se pueden como dijeron ahorita, se hace una observación si tenemos un error y hay que aceptarla totalmente, si hay un error hay que aceptarlo, pero también a mí me gustaría mucho recalcar, que ojalá podamos usar las comisiones de una manera más efectiva, ¿por qué?, porque tenemos incluso en esta, yo creo que en esta fue la comisión que más tiempo duramos, no me van a dejar mentir, estuvimos como 3 horas sesionando por este tema, pues si había en este caso alguna observación que se tuvo, se consideró y se agregó, entonces por qué no dejar si tanta es la preocupación, como se menciona aquí por la ciudadanía, pues utilizar las comisiones para que fluya, si hay algún error, en las mismas comisiones hay que comentarlo ¿para qué?, para evitar que sea más tardado todo el proceso, entonces no nomás vengamos aquí para tener un poquito de atención y para generar drama, mejor utilicemos todas las comisiones y las herramientas que tenemos

como nosotros, como servidores públicos para que fluya y para que la ciudadanía tenga buenas respuestas. Ese sería mi comentario, gracias".

Interviene la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: "Secretario".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Adelante, presidente. No hay alusiones personales, no hay alusiones personales, por eso continuamos, por favor, ya con este tema".

Pregunta el C. presidente municipal: "Bueno ¿se cierran las participaciones ya, no?".

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "Sí, ya".

Toma la palabra el C. presidente municipal y menciona: "Muy bien. Bueno, los que estén de acuerdo en aprobar la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Sistema Municipal de Pavimentación y Administración de Maquinaria para el Bienestar Vial de Navojoa, como una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como el acuerdo de creación que regula su organización, objeto, patrimonio, órganos de gobierno, facultades, funcionamiento, administración, vigilancia y demás disposiciones contenidas en el mismo, ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Exprésenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORÍA** con 17 votos a favor 3 votos en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (307): "SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO: SISTEMA MUNICIPAL DE PAVIMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL BIENESTAR VIAL DE NAVOJOA, COMO UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; ASÍ COMO EL ACUERDO DE CREACIÓN QUE REGULA SU ORGANIZACIÓN, OBJETO, PATRIMONIO, ÓRGANOS DE GOBIERNO, FACULTADES, FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA".**

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "¿Su intención?"

Responde el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "En contra".

Enseguida pregunta el C. presidente municipal: "¿De la pavimentación?".

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: "¿Regidora?".

Menciona el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: "Disculpe, dijeron alusión personal, con todo respeto".

Comenta el C. presidente municipal: “Muy bien”.

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “En contra, por la situación que no nos dieron información completa como debe de ser. Y, presidente, le digo lo siguiente, no es complacencia, es por ley ¿sí?”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Regidor, su”.

Responde el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “En contra”.

Menciona el C. presidente municipal: “¿Pero por qué motivos? Pregúntale”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien. ¿Motivo?”.

Enseguida responde el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares y pregunta: “O sea. ¿Quiere que me extienda?”.

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien. No, mejor así, faltan los asuntos generales. Bien, con 17 votos a favor y 3 en contra, se aprueba por mayoría”.

Comenta el C. presidente municipal: “Ya queremos salir. En contra de la pavimentación”.

Interviene el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López y menciona: “Es que usted siempre lo va a decir para decir sus cosas, no fue en contra de la pavimentación, en contra de otra cosa, para justificarse”.

Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez expresa: “Sí, por favor, orden por favor, orden. Continuamos, continuamos”.

Menciona el C. presidente municipal: “Pasando al punto número siete. Hay huracán ¿eh?, no vayan a tardar tanto”.

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a los asuntos generales: “Si alguien tiene algún asunto general que tratar, en estos momentos se abre el registro”.

A continuación el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez menciona: “Víctor, adelante regidor Víctor Félix, ¿por este lado nadie?, ya la apunté regidora, no se preocupe. Adelante, regidor Víctor”.

Pregunta el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “¿El tema o ya abro el asunto?”.

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, ya. El tema, el tema”.

Responde el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Protección civil”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “El tema regidor, Eduardo”.

Responde el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Con su permiso Ayuntamiento, voy a dar ocho puntos. Primero: Iniciativas y desarrollo de proyectos de dictamen. Segundo: Plan estratégico de pavimentación. Tercero: Consejo de pavimentación. Cuarto: Unidades deportivas. Quinto: OOMAPASN. Seis: Auditoría del mercado. Siete: Solicitudes ciudadanas. Y ocho: Solicitud al presidente municipal”.

Enseguida pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien. ¿Regidora, Rosa Alicia Ortega?”.

Responde la C. regidora C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Infraestructura”.

Interviene el C. presidente municipal: “No, pero les pido de favor que lo hagan ágil, porque sí hay un tema que revisar de parte, por favor”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Son asuntos generales”.

Enseguida interviene para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Presidente, secretario, sabemos que por fuerza mayor, de protección, ¿por qué no hacemos algo diferente por esta ocasión, para no extendernos? Yo sé que usted tiene compromiso ahorita con Protección Civil y quedarnos ahorita, yo creo que no es lo correcto, ahorita yo creo que, compañeros aquí tenemos que dar una buena imagen”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Pues es una buena idea”.

Interviene el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Pues no hubiéramos citado, entonces”.

Continúa el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López y menciona: “No, pero yo creo que ante una emergencia, yo lo pongo en votación, que los asuntos generales por esta ocasión se pospongan”.

Comenta el C. presidente municipal: “Muy bien, adelante”.

Expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, es correcto, es correcto”.

A continuación el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López menciona: “Es estado emergente”.

Menciona el C. presidente municipal: “Hay emergencia, hay emergencia”.

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez y expresa: “Sí, a ver compañeros. Por solicitud de algunos compañeros regidores y viendo la emergencia que tenemos, que sea muy breve la participación”.

Interviene el C. presidente municipal para expresar: “No, está diciendo que se cancele”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Que se cancele?”.

Responde el C. presidente municipal: “Que se cancele”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Ustedes mandan”.

Toma la palabra la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez para mencionar: “Ahora sí manda Adolfo”.

Comenta el C presidente municipal: “Hay emergencia, tenemos que atenderla, es una realidad”.

A continuación el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López menciona: “Primera vez, yo creo que es muy recomendable que se suspenda asuntos generales, porque tenemos que estar al pendiente, presidente, usted al frente de lo que tiene que hacer. Es lo correcto, está Protección Civil, pues no podemos estar quietos”.

Comenta el C. presidente municipal: “Miren, aquí va a haber una mesa permanente ya de Protección Civil todo el día y toda la noche. Bueno, adelante”.

Expresa el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Lo pongo yo a votación, de que por esta vez no es correcto hacer asuntos generales, lo pongo a votación”.

Menciona el C. presidente municipal: “Ya lo propuso aquí, el regidor”.

A continuación el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez menciona: “Entonces compañeros la propuesta del regidor es que se cancelen los asuntos generales por fuerza mayor. Quienes estén de acuerdo que así sea, sírvanse manifestarlo por favor. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 17 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (308): “SE APRUEBA CANCELAR EL REGISTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DERIVADA DE LA CONTINGENCIA DEL HURACAN POLO”.**

Menciona el C. presidente municipal: “Bueno, dejamos pendientes los ocho puntos para la otra”.

Continuando con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez menciona: “A ver, regidor Víctor Félix. A ver, por favor, son 16 votos a favor, tengo que preguntarle a los que nos votaron la intención de su voto, iniciaría con el regidor Víctor Félix, ¿la intención de su voto?”.

Responde el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “La intención de mi voto es en contra, porque a ver, sí tenemos que ser más eficientes en el uso del tiempo definitivamente, tratar de no alargarnos, pero nos reunimos, tenemos la oportunidad de plantear los asuntos una vez por mes, digo, mi punto no se va a llevar más de dos minutos o tres, pero por eso hay que ser más eficientes, nada más”.

Interviene el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez menciona: “Estamos en emergencia”.

Continúa con la palabra el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram y menciona: “Por eso, pero ya votaron, yo estoy dando mis razones, nada más. En contra”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: ¿Regidora Ayerim?”.

Responde la C. regidora, Lic. Ayerim Karina Erro Félix: “Yo sí voté”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: ¿Sí votó?, por acá ¿regidora?”.

Responde la C. regidora, C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez: “Abstención”.

A continuación el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez pregunta: “Abstención. ¿Regidor Eduardo?”.

Responde el C. regidor Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Me abstengo”.

Continuando con la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez menciona: “¿Regidor Federico?”.

Responde el C. regidor, C.P. Federico Llamas Aréchiga: “Sí voté a favor”.

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez y expresa: “Muy bien entonces sí, no, no votó usted, no levantó la mano. Bueno pero 17 votos, 2 abstenciones y lo de usted, entonces”.

Comenta el C. presidente municipal: “Bueno, ahí está. Congruencia, gracias regidor”.

Enseguida menciona el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Mira, otra propuesta antes de clausurar. En los dictámenes, nada más leer los resolutivos, o sea, se fueron”.

Expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, lo que pasa hoy es, hay una emergencia, hay que entender eso”.

Menciona el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Proponer que nada más leer los resolutivos”.

8.- En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión: “Por favor les solicito nos pongamos de pie para proceder a la clausura. Siendo las 15 horas con 07 minutos del día 28 de septiembre del año 2026, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión ordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación, entonaremos el Himno Nacional Mexicano”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA

REGIDOR **REGIDOR**

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA **C. PROFA. DOLORES E. SOL RODRÍGUEZ**

C. RIGOBERTO AGUILAR ESQUER **C. MTRA. NANCY J. VIZCARRA YOCUPICIO**

C. LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO **C. MTRO. EDUARDO ARMENTA CÁZARES**

C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS	**C. ROBERTO ENCINAS ACOSTA**
C. C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA	**C. ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ**
C. JORGE L. GARCÍA DE LEÓN MORALES	**C. LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX**
C. LIC. VÍCTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM	**C.C.P. MIRIAM A. SIQUEIROS ZAVALA**
C. MTRA. ÍNDIRA E. MIRANDA CRUZ	**C. LIC. JESÚS A. DOMÍNGUEZ LÓPEZ**
C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ	**C. LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ